

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

FACULTAD DE HUMANIDADES

ESCUELA DE FILOSOFÍA E HISTORIA

**EL CONCEPTO DE LO POLÍTICO EN CARL SCHMITT: UNA  
APROXIMACIÓN A SU FILOSOFÍA POLÍTICA**

ASESOR: DR. FRANZ POVEDA

ESTUDIANTE: ARISTIDES A. CASTRO

PRIMER SEMESTRE 2018

## FIRMAS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

---

FRANZ POVEDA

---

PEDRO PINEDA

---

LUIS MENDOZA

*Para los amigos.*

## AGRADECIMIENTOS

A Dr. Franz Poveda por la disciplina, seriedad, paciencia y entusiasmo.

A la Lic. Indhira Londoño por los consejos y amistad sincera.

A mi familia por el apoyo brindado.

# ÍNDICE GENERAL

<u>INTRODUCCIÓN</u>		1
<u>CAPÍTULO I</u>	<u>ÉPOCA, VIDA Y ESCRITOS</u>	3
	<u>FUNDAMENTALES DEL POLITÓLOGO</u>	
	<u>ALEMÁN CONTEMPORÁNEO CARL</u>	
	<u>SCHMITT</u>	
	1. Contexto epocal, vida y formación ( <i>Bildung</i> )	3
	2. Las variaciones de <i>El concepto de lo político</i>	12
	3. Escritos	13
<u>CAPÍTULO II</u>	<u>FIGURAS CONCEPTUALES</u>	18
	<u>FUNDAMENTALES</u>	
	1. Fundamentos de lo político	18
	2. El fenómeno de la hostilidad	21
	3. De la política a lo político	24
	4. Estado	31

<b><u>CAPÍTULO III</u></b>	<b><u>EL PROBLEMA CONCEPTUAL DE LO</u></b>	<b>34</b>
	<b><u>POLÍTICO EN CARL SCHMITT</u></b>	
1.	El método	34
2.	La distinción amigo enemigo	36
2.1.	Sentido polémico	38
2.2.	Realidad óptica	39
2.3.	El enemigo es público	40
2.4.	Guerra	42
2.5.	Teología	42
3.	La defensa de lo político contra el liberalismo	48
3.1.	La transformación de los conceptos políticos	52
3.2.	El «Estado» mundial de la «Humanidad»	59
3.3.	De la erradicación del Estado al imperialismo	62

<b><u>CONCLUSIONES</u></b>	64
<b><u>RECOMENDACIONES</u></b>	66
<b><u>BIBLIOGRAFÍA</u></b>	67
1. Escritos de Carl Schmitt en español e inglés	67
2. Estudios secundarios	69
3. Autores clásicos, medievales y modernos	74
4. Historias de la filosofía	75
5. Diccionarios y enciclopedias	76

## ÍNDICE DE CUADROS

1.	Cronología desde la llegada de Carl Schmitt a Berlín hasta la posguerra	6
2.	Variaciones del escrito <i>El concepto de lo político</i>	12
3.	La política y lo político en Alemania en comparación con Europa	30
4.	Desnaturalización de los conceptos políticos por el liberalismo	56

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

1.	Carl Schmitt a los dieciséis años (1904)	10
2.	Carl Schmitt en su época de estudiante, a los veinticuatro años (1912)	10
3.	Retrato de madurez	10
4.	<i>El concepto de lo político</i> , edición en alemán publicada por Duncker & Humblot, München-Leipzig, 1932	10
5.	Pletenberg en el año 1869	11
6.	Ubicación geográfica de Pletenberg, Westfalia	11
7.	Ernst Jünger y Carl Schmitt en París (1941)	11
8.	«San Casciano», residencia de Carl Schmitt en Pletenberg-Pasel 1971-1985	11
9.	Evolución del concepto <i>polis</i> entre la política y lo político	27

## RESUMEN

Tesis de Grado que busca iluminar el concepto de lo político de acuerdo al pensamiento del politólogo y jurista alemán Carl Schmitt. Como hombre comprometido con su comunidad y época histórica, Schmitt enfoca su investigación filosófica en torno a lo político con vistas de apuntalar el poder estatal, en peligro durante la República Weimar (1918-1933). En contraste con la visión antropológica del hombre «bueno», propia de la Ilustración y predominante desde entonces en el liberalismo, el autor hace de la distinción entre amigo y enemigo la base del comportamiento propiamente político. El presente trabajo culmina con un comentario de la defensa que Carl Schmitt hace de lo político frente al liberalismo.

Palabras clave: Filosofía política, Hostilidad, Política, Político, Liberalismo.

---

# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende iluminar un **PROBLEMA FILOSÓFICO** en el pensamiento del politólogo, jurista y filósofo contemporáneo alemán Carl Schmitt (1888-1985), el concepto de **LO POLÍTICO**. El objetivo consiste en aclarar el análisis conceptual que hace Schmitt, las categorías que utiliza y el método que utiliza para llegar a sus conclusiones. El programa de investigación schmittiano y la extensa bibliografía sobre la obra de Schmitt sirve de faro para la investigación filosófica. Este hecho queda demostrado por el interés creciente en la obra del pensador alemán en entornos tan diversos el mundo anglosajón<sup>1</sup>, el continental<sup>2</sup> y el asiático<sup>3</sup>. Para los panameños es imprescindible estudiar lo político, puesto que en nuestro contexto de subordinación y dependencia a poderes foráneos, la comprensión de este fenómeno es un paso necesario en nuestra maduración como pueblo, con existencia plenamente política.

La estructura del trabajo consiste en tres capítulos que corresponden a las siguientes temáticas. El capítulo I presenta un breve esbozo biográfico enfocado en la evolución intelectual del autor, lo que brinda contexto al problema en cuestión. El capítulo II es un análisis de las figuras fundamentales necesarias para comprender el problema filosófico tratado. El capítulo III trata el método schmittiano, que lleva al descubrimiento de la distinción amigo-enemigo, concluyendo con la defensa que Schmitt hace de lo político frente al liberalismo.

Nos hemos establecido ciertos límites, el presente estudio no abarca importantes escritos de Schmitt de filosofía política que desarrollan el tema de lo político en diversas direcciones, pero que por motivos de tiempo y espacio, escapan a los objetivos de una tesis de grado. Es el caso *Romanticismo político* (la influencia de los movimientos artísticos, en este caso

---

<sup>1</sup>Meierhenrich, Jens y Oliver Simons (editors), *The Oxford Handbook of Carl Schmitt*, Oxford University Press, 2017.

<sup>2</sup>Migliore, Mario (editor), *Revista Carl-Schmitt-Studien*, Universidad de Murcia y Carl-Schmitt-Arbeitskreis, online = <http://carl-schmitt-studien.de/blog/carl-schmitt-studien/> fecha de acceso = mayo 2018, 2017.

<sup>3</sup>Marchal, Kai y Carl Shaw (editors), *Carl Schmitt and Leo Strauss in the Chinese-Speaking World: Reorienting the Political*, Lexington Books, 2017.

---

el romanticismo, sobre lo político), *Teología política* (los conceptos políticos vistos como formas de teología secularizada), *Teoría de la Constitución* (trabajo sistemático sobre la elaboración de una constitución política), *Teoría del partisano* (revaluación de lo político en el contexto de la guerra fría y la guerra de guerrillas). Debido a las mismas limitantes, la bibliografía que se maneja no es exhaustiva sino que se enfoca en publicaciones importantes de años recientes. Tiene primacía *El concepto de lo político*, en la edición publicada por Editorial Alianza (2014), con ayuda de la traducción al inglés, *The Concept of the Political, Expanded Edition*, por la University of Chicago Press (2007), así como la edición alemana por la editorial Duncker & Humblot (1979). La presente investigación utiliza el análisis conceptual, el comentario de textos, y la experiencia hermenéutica, entendida como la comprensión del texto a través del diálogo que entabla el estudiante con el texto, bajo orientación del asesor, proceso que está siempre en continuo desarrollo.

---

# CAPÍTULO I

## ÉPOCA, VIDA Y ESCRITOS FUNDAMENTALES DEL POLITÓLOGO ALEMÁN CONTEMPORÁNEO CARL SCHMITT

### 1. Contexto epocal, vida y formación (*Bildung*)

«Una definición simple del filósofo dice que este es el hombre que piensa concretamente sin la ayuda de abstracciones, las cuales ordenan las cosas, pero al propio tiempo realmente las ocultan».

Bloom, 1999, p. 396.

«El mismo Schmitt se tenía [...] por un jurista preocupado por la realidad política concreta con un interés puramente teórico».

Herrero, 2011, p. 585.

El esbozo biográfico de este primer capítulo está orientado por la biografía intelectual *Carl Schmitt, Theorist for the Reich* de Joseph Bendersky<sup>4</sup>. Interesa aquí señalar eventos que brinden luces acerca del contexto de publicación para *El concepto de lo político*, objeto del

---

<sup>4</sup>Joseph Bendersky (1946) es un historiador norteamericano especialista en historia alemana y el pensamiento de Carl Schmitt. Otras fuentes utilizadas como apoyo para este capítulo:

- Balakrishnan, Gopal, *The Enemy: an Intellectual Portrait of Carl Schmitt*, 2000.
- Caracciolo, Antonio, *Carl Schmitt Studien*, online = <http://carl-schmitt-studien.blogspot.com> fecha de acceso = mayo 2018.
- Craig, Edward (editor), *Routledge Encyclopedia of Philosophy*, 1998.
- *Enciclopedia Treccani online*, online = <https://treccani.it/> fecha de acceso = mayo 2018.
- Herrero, Montserrat, «Carl Schmitt: Auge y decadencia de la política de Weimar» en *Historia del análisis político*, Pablo Sánchez Garrido y Consuelo Martínez-Sicluna (editores), 2011.
- Mehring, Reinhard, *Carl Schmitt. A Biography*, 2014.

---

presente trabajo de investigación. Dichos datos nos permitirán acercarnos al problema de las variaciones del escrito, y por último, a listar algunos de los escritos más importantes del autor.

Carl<sup>5</sup> Schmitt nació el 11 de julio de 1888 en Plettenberg, un pequeño pueblo en la provincia de Westfalia<sup>6</sup>. Plettenberg forma parte de Renania, región cercana al río Rin, de mayoría católica. Es un lugar famoso por sus paisajes, que sirvieron de inspiración para el Romanticismo y cuenta con una importante tradición cultural, en la cual destacan Ludwig van Beethoven, Heinrich Heine y Karl Marx, entre muchos otros. El padre de Carl, Johann Schmitt era un pequeño comerciante, su madre se llamaba Louise Steinlein, ambos inmigrantes del Valle del Mosela<sup>7</sup>:

«Proveniente de una familia católica de clase media-baja de ingresos modestos, Schmitt tenía poco en común con la clase protestante que gobernaba Prusia en aquella época. Por tradición y temperamento era renano. Cuando se presentó a sí mismo a Ernst Niekisch<sup>8</sup>, Schmitt comentó: 'Soy romano por origen, tradición y derecho' [...] De baja estatura y vivaz, daba la impresión de ser latino mucho más que germano. A su cercano amigo Franz Blei<sup>9</sup> le impresionaba el aire francés que proyectaba Schmitt»<sup>10</sup>.

El *Kulturkampf*, o el conflicto entre las fuerzas seculares e Iglesia católica, lo marcó profundamente, ya que fue testigo de las disputas en su propia Plettenberg. Schmitt mostró talento para los idiomas a temprana edad y manejaba fluidamente el francés, latín, griego, español e italiano<sup>11</sup>. A pesar de que tenía pensado estudiar filología, se matriculó en la Facultad de Derecho por consejos de un tío, pero siempre mantuvo contacto con el mundo

---

<sup>5</sup>Latinización del nombre alemán Karl.

<sup>6</sup>Región al noroeste de Alemania, antes en el Reino de Prusia (1701-1918), luego Estado Libre de Prusia (1918-1947), actualmente Renania del Norte-Westfalia.

<sup>7</sup>Región alrededor del río Mosela, cuyo cauce recorre las fronteras de Alemania, Francia y Luxemburgo, conocida por su producción de vino blanco.

<sup>8</sup>Ernst Niekisch (1889-1967) fue un político alemán.

<sup>9</sup>Escritor austríaco (1871-1942).

<sup>10</sup>Bendersky, 1983, p. 4.

<sup>11</sup>Balakrishnan, 2000, p. 4.

---

del arte, la filosofía y la cultura. Bendersky cuenta que «frecuentemente se valía de una alegoría para explicar un fenómeno político»<sup>12</sup> y entre sus amigos menciona a Robert Musil<sup>13</sup>, Hugo Ball<sup>14</sup>, Theodor Däubler<sup>15</sup> y Ernst Jünger<sup>16</sup>. Tras cursar estudios de derecho en Berlín, Múnich y Estrasburgo completó su disertación inaugural en 1910 con el escrito *Über Schuld und Schuldarten. Eine terminologische Untersuchung*. Obtuvo su habilitación en 1914 a los veintiséis años con el escrito *Der Wert des Staates und die Bedeutung des Einzelnen*. Ambas para la *Fakultät der Universität Strassburg*.

Su primer matrimonio, con Pavla Dorotić terminó en divorcio. Con su segunda esposa Duška Todorović (1903–1950) tuvo una hija, Anima Schmitt de Otero (1931–1983). Durante la Primera Guerra Mundial se alistó como voluntario en 1916 y completó su servicio en la Comandancia General en Munich, en un departamento relacionado con Ley marcial. La revolución de noviembre de 1918 en Alemania y el establecimiento de la *Weimarer Republik* (1918-1933) llevaron a un clima casi permanente de inestabilidad política. Enfrentamientos entre los *Freikorps*<sup>17</sup> y grupos obreros comunistas y socialistas provocaron zozobra entre la población, en particular a la clase media de la cual Schmitt formaba parte. Durante la primera mitad de los años 1920 Schmitt investigó problemas relacionados con teoría legal y derecho constitucional con la intención de apuntalar la república. En 1927 aparece la primera versión de *El concepto de lo político*. El año siguiente obtiene la cátedra de derecho Hugo Preuss en la *Berlin Graduate School of Business Administration*<sup>18</sup>.

---

<sup>12</sup>Bendersky, 1983, p. 8.

<sup>13</sup>Escritor austríaco, v. *Der Mann ohne Eigenschaften*.

<sup>14</sup>Poeta alemán, fundador del dadaísmo, v. *Le Manifeste DaDa*.

<sup>15</sup>Poeta alemán, v. *Das Nordlicht*.

<sup>16</sup>Escritor alemán, v. *In Stahlgewittern*.

<sup>17</sup>Los *Freikorps*, o en español «cuerpos libres», eran «varios grupos paramilitares privados que aparecieron por primera vez en diciembre de 1918 a raíz de la derrota de Alemania en la Primera Guerra Mundial. Compuesto de ex soldados, jóvenes desempleados y otros descontentos [...] La mayoría eran nacionalistas y radicalmente conservadores y se emplearon extraoficialmente pero de manera efectiva para sofocar las revueltas y levantamientos de izquierda en Berlín, Bremen, Brunswick, Hamburgo, Halle, Leipzig, Silesia, Turingia y el Ruhr. Combatieron guerras en miniatura y algunas veces recurrieron al saqueo y al terror». Tomado de "Freikorps", The Editors of Encyclopaedia Britannica, *Encyclopædia Britannica Online*, online = <https://www.britannica.com/topic/Freikorps> fecha de acceso = mayo 2018.

<sup>18</sup>Bendersky, 1983, p. 107.

A continuación una breve cronología desde el momento en que Schmitt llega a Berlín hasta el período de posguerra.

Fecha	Evento
1932	Schmitt forma parte de la defensa legal del Reich en el juicio contra el Estado Libre de Prusia <sup>19</sup> . La aplicación de sus estudios legales capta la imaginación del público en toda la república y alcanza de esta forma el cénit de reconocimiento en la era Weimar. No obstante, «Schmitt [también] fue comparado con el jurista de la Corona [ <i>Kronjuristen</i> ] que había arreglado [ <i>contrived</i> ] justificaciones legales para la toma de Silesia por parte de Federico II de Prusia y los reclamos de Bismarck en Schleswig-Holstein. Y esto era apenas el inicio de la campaña de vilipendio público contra Schmitt» <sup>20</sup> .
30 de enero de 1933	El Presidente Paul von Hindenburg nombra a Adolf Hitler Canciller de Alemania.
1 de mayo de 1933	Schmitt se inscribe en el <i>Nationalsozialistische Deutsche Arbeiter Partei</i> (1920-1945).
Julio de 1933	Hermann Göring nombra a Schmitt consejero del Estado de Prusia.

<sup>19</sup>Bendersky, 1983, p. 160-86.

<sup>20</sup>Bendersky, 1983, p. 171.

Octubre de 1933	Schmitt «acepta la cátedra de Derecho Público en la Universidad de Berlín; fue el nombramiento más prestigioso de su carrera» <sup>21</sup> .
Junio de 1934	Schmitt es nombrado editor de la <i>Deutsche Juristen-Zeitung</i> .
30 de junio al 2 de julio de 1934	La purga del <i>Röhm Putsch</i> alcanza a grupos conservadores cercanos a Schmitt: «Kurt von Schleicher <sup>22</sup> y su esposa, su asociado el General von Bredow <sup>23</sup> , Edgar Jung <sup>24</sup> y dos asistentes personales de Papen <sup>25</sup> fueron asesinados, mientras que Papen mismo se vio bajo arresto domiciliario» <sup>26</sup> .
10 de diciembre de 1936	<i>Das Schwarze Korps</i> , diario oficial de las <i>Schutzstaffel</i> (la SS), publica un artículo «denunciando la postura antisemita de Schmitt como una farsa oportunista para encubrir viejas amistades con judíos y el grado en que se apoya en erudición judía» <sup>27</sup> .

<sup>21</sup>Bendersky, 1983, p. 206.

<sup>22</sup>General y último Canciller de la *Weimarer Republik* (diciembre 1932 a enero 1933).

<sup>23</sup>General y Jefe de Inteligencia en el gabinete Schleicher.

<sup>24</sup>Abogado líder del Movimiento revolucionario conservador (*Konservative Revolution*).

<sup>25</sup>Canciller de la *Weimarer Republik* (junio a diciembre de 1932).

<sup>26</sup>Bendersky, 1983, p. 212.

<sup>27</sup>Bendersky 1983, p. 238.

15 de diciembre de 1936	Se anuncia que por «motivos de salud», Schmitt había solicitado ser liberado de sus compromisos y renuncia a su puesto en <i>Deutsche Juristen-Zeitung</i> <sup>28</sup> . En espera de posible arresto.
Finales de diciembre de 1936	Hermann Göring interviene personalmente para detener la persecución contra Schmitt, quien se retira de la vida pública.
2 de septiembre de 1945	Termina la Segunda Guerra Mundial.
Abril de 1945	Schmitt es detenido brevemente por el Ejército Rojo.
Septiembre de 1945	Schmitt es detenido por el Ejército Norteamericano, permanece en prisión por más de un año y plasma sus memorias en <i>Ex Captivitate Salus. Erfahrungen der Zeit 1945-47</i> <sup>29</sup> . No se le permite regresar a la academia y tras volver a su natal Plettenberg continúa sus estudios de Derecho Público y Relaciones Internacionales, lleva a cabo seminarios y debates con doctores y estudiantes de diversas universidades.

<sup>28</sup>Bendersky, 1983, p. 234.

<sup>29</sup>Cuenta su experiencia en el prólogo a la edición española: «En marzo de 1947 fui trasladado durante dos meses a la cárcel de Núremberg en calidad de testigo y posible acusado, posible defendant, tal como se denomina esta interesante institución del derecho procesal penal americano, que hace posible la detención del testigo. Ni durante el arresto automático ni en los meses de prisión en Núremberg ni más tarde se hizo

---

7 de abril de 1985	Carl Schmitt fallece en Plettenberg a los 96 años.
--------------------	--

---

acusación formal alguna contra mí. Tampoco se me probó ninguna acción delictiva» p. 21.



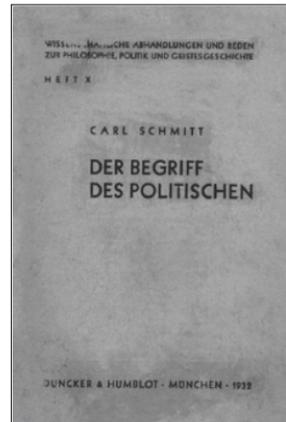
*Ilustración 1: Carl Schmitt a los dieciséis años (1904).*



*Ilustración 2: Carl Schmitt en sus años de estudiante, a los veinticuatro años (1912).*



*Ilustración 3: Retrato de madurez.*



*Ilustración 4: El concepto de lo político, edición en alemán publicada por Duncker & Humblot, München-Leipzig, 1932.*



*Ilustración 5: Plettenberg en el año 1869.*



*Ilustración 6: Plettenberg, Westfalia.*



*Ernst Jünger und Carl Schmitt auf dem Lac de Rambouillet (1941).  
Mit dem Staatsrechtler verband Jünger eine spannungsvolle Freundschaft.*

*Ilustración 7: Ernst Jünger y Carl Schmitt en París, 1941.*



*Ilustración 8: "San Casciano", residencia de Carl Schmitt en Plettenberg-Pasel 1971-1985.*

---

## 2. Las variaciones de *El concepto de lo político*

En relación a los avatares políticos del *Reich* alemán el tenemos el problema de las variaciones en el escrito *El concepto de lo político*.

1.	<b>„DER BEGRIFF DES POLITISCHEN“</b>	Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik Band 58, Heft 1, 1927, SS. 1-33.
2.	<b>„DER BEGRIFF DES POLITISCHEN“</b>	Verlag Dr. Walther Eothschild, Berlin-Grunewald, 1928, 34 S.
3.	<b>DER BEGRIFF DES POLITISCHEN</b>	Duncker & Humblot, München-Leipzig, 1932, SS. 81.
4.	<b>DER BEGRIFF DES POLITISCHEN<sup>30</sup></b>	Hanseatische Verlagsanstalt, Hamburg, 1933, 61 S.
5.	<b>DER BEGRIFF DES POLITISCHEN. – TEXT VON 1932 MIT EINEM VORWORT UND DREI COROLLARIEN<sup>31</sup></b>	Duncker & Humblot, Berlin, 1963, 124 S.

---

### 3. Escritos

De acuerdo con el filósofo alemán Lars Vinx «la información bibliográfica más reciente se encuentra en el trabajo de **ALAIN DE BENOIST**<sup>32</sup>, *Carl Schmitt. Bibliographie seiner Schriften und Korrespondenzen*, Berlin: Akademie Verlag, 2003»<sup>33</sup>. En el presente trabajo listamos algunos de sus escritos más importantes. En los casos en que hay traducción disponible, en español o inglés, se incluye entre comillas.

1.	<b>POLITISCHE ROMANTIK</b> , Duncker & Humblot, München-Leipzig, 1919 ( <i>Romanticismo político</i> , trads. Luis A. Rossi y Silvia Schwarzböck, Universidad Nacional de Quilmes Ediciones, Buenos Aires, 2005).
2.	<b>DIE DIKTATUR. VON DEN ANFÄNGEN DES MODERNEN SOUVERÄNITÄTSGEDANKENS BIS ZUM PROLETARISCHEN KLASSENKAMPF</b> , Duncker & Humblot, München-Leipzig, 1921 ( <i>La dictadura desde los comienzos del pensamiento moderno de soberanía hasta la lucha de clases proletaria</i> , trad. José Díaz García, Alianza Editorial, Madrid, 2013).

---

<sup>32</sup>Filósofo francés (1943), fundador de la *Nouvelle Droite*.

<sup>33</sup>Vinx, Lars, "Carl Schmitt", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2016 Edition), Edward N. Zalta (ed.), online = <http://plato.stanford.edu/archives/spr2016/entries/schmitt/> fecha de acceso = abril 2018.

3.	<p><b>POLITISCHE THEOLOGIE. VIER KAPITEL ZUR LEHRE VON DER SOUVERÄNITÄT</b>, München und Leipzig, Duncker &amp; Humblot, 1922 /</p> <p><b>POLITISCHE THEOLOGIE II. DIE LEGENDE VON DER ERLEDIGUNG JEDER POLITISCHEN THEOLOGIE</b>, 2. Ausgabe, Duncker &amp; Humblot, Munchen-Leipzig, 1934 (<i>Teología política</i>, trads. Francisco Javier Conde y Jorge Navarro Pérez, Editorial Trotta, Madrid, 2009).</p>
4.	<p><b>RÖMISCHER KATHOLIZISMUS UND POLITISCHE FORM</b>, Jakob Hegner, Hellerau, 1923 (<i>Roman Catholicism and Political Form</i>, trans. G.L. Ulmen, Greenwood Press, Wersport and London, 1996).</p>
5.	<p><b>DIE GEISTESGESCHICHTLICHE LAGE DES HEUTIGEN PARLAMENTARISMUS</b>, Duncker &amp; Humblot, München-Leipzig 1923 (<i>Los fundamentos histórico-espirituales del parlamentarismo en su situación actual</i>, trad. Pedro Madrigal Devesa, Editorial Tecnos, Madrid, 2008).</p>
6.	<p><b>VERFASSUNGSLEHRE</b>, Duncker und Humblot, München-Leipzig, 1928 (Teoría de la Constitución, trad. Ángel Ayala, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1934).</p>

7.	<p><b>LEGALITÄT UND LEGITIMITÄT</b>, Duncker &amp; Humblot, München und Leipzig, 1932 (<i>Legalidad y legitimidad</i>, trad. José Díaz, García, Aguilar, Madrid, 1971).</p>
8.	<p><b>DER BEGRIFF DES POLITISCHEN. TEXT VON 1932 MIT EINEM VORWORT UND DREI COROLLARIEN</b>, Duncker &amp; Humblot, München-Leipzig, 1932 (<i>El concepto de lo político: Texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios</i>, trad. Rafael Agapito, Alianza Editorial, Madrid, 2014).</p>
9.	<p><b>DER LEVIATHAN IN DER STAATSLEHRE DES THOMAS HOBBS. SINN UND FEHLSCHLAG EINES POLITISCHEN SYMBOLS</b>, Hanseatische Verlagsanstalt, Hamburg, 1938 (<i>El Leviathan en la teoría del Estado de Thomas Hobbes</i>, trad. Francisco Javier Conde, Comares, Granada, 2006).</p>
10.	<p><b>VÖLKERRECHTLICHE GROßRAUMORDNUNG MIT INTERVENTIONSVERBOT FÜR RAUMFREMDE MÄCHTE, EIN BEITRAG ZUM REICHSBEGRIFF IM VÖLKERRECHT</b>, Deutscher Rechtsverlag, Berlin/Viena/Leipzig, 1939.</p>

11.	<p><b>POSITIONEN UND BEGRIFFE IM KAMPF MIT WEIMAR-GENF-VERSAILLES, 1923-1939</b>, Hanseatische Verlagsanstalt, Hamburg, 1940.</p>
12.	<p><b>LAND UND MEER. EINE WELTGESCHICHTLICHE BETRACHTUNG</b>, Reclam, Leipzig 1942 (<i>Tierra y mar</i>, trad. Rafael Fernández Quintanilla, Editorial Trotta, Madrid, 2007).</p>
13.	<p><b>DER NOMOS DER ERDE IM VÖLKERRECHT DES JUS PUBLICUM EUROPAEUM</b>, Greven Verlag, Cologne, 1950 (<i>El nomos de la tierra en el derecho de gente del ius publicum europaeum</i>, trad. Dora Schilling, Comares, Granada, 2003).</p>
14.	<p><b>EX CAPTIVITATE SALUS. ERFAHRUNGEN AUS DER ZEIT 1945-47</b>, Greven Verlag, Cologne, 1950 (<i>Ex Captivitate Salus: Experiencias de la época 1945-1947</i>, trad. Anima Schmitt de Otero, Editorial Trotta, Madrid, 2010).</p>
15.	<p><b>DIE TYRANNEI DER WERTE. ÜBERLEGUNGEN EINES JURISTEN ZUR WERT-PHILOSOPHIE</b>, Stuttgart, 1960, In Säkularisierung und Utopie, Ebracher Studien, Ernst Forsthoff zum 65. Geburtstag, Stuttgart-Berlin, 1967 (<i>La tiranía de los valores</i>, trad. Sebastián Abad, Hydra, Buenos Aires, 2009).</p>

- 
- |     |  |
|-----|--|
| 16. | <p><b>THEORIE DES PARTISANEN.</b><br/><b>ZWISCHENBEMERKUNG ZUM BEGRIFF</b><br/><b>DES POLITISCHEN.</b> Duncker &amp; Humblot, Berlin<br/>1963 (<i>Teoría del partisano. Acotación al concepto de lo</i><br/><i>político</i>, trad. Anima Schmitt, Madrid, 1966).</p> |
|-----|--|

---

## CAPÍTULO II

### FIGURAS CONCEPTUALES FUNDAMENTALES

#### 1. Fundamentos de lo político

Carl Schmitt analiza la antropología en el trasfondo de las teorías políticas y teorías del Estado. La cuestión tiene que ver con la pregunta de hasta qué punto dichas teorías aclaran el enunciado: “existe un ser humano bueno por naturaleza o malo por naturaleza”. Este enunciado hay que tomarlo en sentido político y en sentido ético<sup>34</sup>. Schmitt se mantiene en la tradición de “MAQUIAVELO, HOBBS, BOSSUET<sup>35</sup>, FICHTE<sup>36</sup>, DE MAISTRE<sup>37</sup>, DONOSO CORTÉS<sup>38</sup>, H. TAINÉ<sup>39</sup>, y también HEGEL”<sup>40</sup>, porque

---

<sup>34</sup>v. Meier, 2006 y 2011.

<sup>35</sup>Jacques-Benigne Bossuet (1627-1704), filósofo francés y obispo de Meaux «renueva para la época moderna lo que San Agustín había llevado a cabo en la *Civitas Dei*». Su teología de la historia distingue varias épocas en donde se manifiestan los planes de la providencia. Su obra más importante es *Discours sur l'histoire universelle* (1701). Ferrater Mora, José, *Diccionario de filosofía*, quinta edición, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1965.

<sup>36</sup>v. *Addresses to the German Nation*, translated by Gregory Moore, (*Reden an die deutsche Nation*, 1808), Cambridge University Press, Cambridge, 2008.

<sup>37</sup>Joseph-Marie de Maistre (1753-1821): «teórico político francés, diplomático y exponente de la teocracia católica y romana. [...] Su filosofía política contrarrevolucionaria animó a la restauración de los fundamentos de la moralidad, la familia, la sociedad y el Estado en la Europa posrevolucionaria. [...] En *Considérations sur la France* (1796) argumenta que el declive de los valores morales y religiosos fue el auténtico responsable de la 'satánica' revolución de 1789. A partir de ahí, la cristiandad y la filosofía de la Ilustración entablan una guerra a muerte que según él ganará finalmente la Iglesia». Audi, 2004, p. 641.

<sup>38</sup>Juan Donoso Cortés (1809-1853), diplomático y teórico político español, aunque en sus inicios apoyó causas liberales cambió sus posturas tras la primera guerra civil carlista, que enfrentó a los monárquicos contra liberales en los años 1833-1840. En el año 1849 Cortés «repudió públicamente sus principios liberales, llamándolos 'ideas estériles y desastrosas en las cuales están comprendidas todos los errores de los últimos tres siglos, pensadas para perturbar y trastocar la sociedad humana'». Destaca su escrito *Ensayos sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, considerados en sus principios fundamentales* (1851). Pallen, Condé Benoist, en *Catholic Encyclopedia*, Volume 5, 1913. Schmitt mostró gran interés en el pensador español, que utilizó en partes cruciales de *Politischen Theologie* (1922/1934). También le dedicó estudios como «Donoso Cortés en Berlín (1849)» y „Donoso Cortés in gesamteuropäischer Interpretation“ (ambos en *Donoso Cortés in gesamteuropäischer Interpretation: Vier Aufsätze* de 1950).

<sup>39</sup>Hippolyte Taine (1828-1893), historiador, filósofo y crítico literario francés, bajo influencias de Hegel, Spinoza y Burke, critica los ideales de la Revolución francesa. Entre sus obras destaca *Le Origines de la France contemporaine* (1876-1885) en cuatro volúmenes, en donde «Taine asevera que lejos de promover la libertad, como creen la mayoría de los franceses, la Revolución solamente transfirió el poder a manos aun más antiliberales». Encyclopædia Britannica Inc., *Encyclopædia Britannica Online*, online = <https://www.britannica.com/biography/Hippolyte-Taine> fecha de acceso = mayo 2018, 2018.

<sup>40</sup>Schmitt, 2014, p. 92.

---

“todas las teorías políticas propiamente dichas presuponen que el hombre es «malo», y lo consideran como un ser no solo problemático sino «peligroso» y dinámico”<sup>41</sup>.

**LEO STRAUSS**<sup>42</sup> aclara que en la dualidad schmittiana del hombre “bueno versus malo”<sup>43</sup>, el “malo” tiene un doble significado que contrapone el “malo” que proviene del poder animal y potencia de la naturaleza frente al “malo” que representa corrupción y debilidad<sup>44</sup>. Strauss muestra preocupación por lo que llama “*admiración* por el poder animal” que es una “*deficiencia*, una necesidad (en concreto, una necesidad de dominación)”<sup>45</sup>. Schmitt rechaza la consideración de este problema en términos de una visión optimista o pesimista de la naturaleza humana: son “calificaciones psicológicas”<sup>46</sup>. Por otro lado, el hombre «bueno por naturaleza» es una premisa que pertenece al liberalismo, visión que nuestro pensador descarta sumariamente<sup>47</sup> resolviendo la cuestión en los siguientes términos:

1. Con la distinción antropológica entre maldad y bondad en clave a la apelación cultural a las **FÁBULAS**. Estas revelan el sentido político de la existencia en sus distintas facetas: el problema de la agresión, la culpa, la justicia, el desarme, la paz.
2. Documentando su posición con los aportes de cuatro pensadores alemanes:

- a) De **WILHELM DILTHEY** advierte la noción maquiavélica del «juego de los afectos [en cuanto] rasgo fundamental de la naturaleza humana [...] ley fundamental de toda vida política [caracterizada por la] 'animalidad, instinto, afecto, amor [...] y más aún por el amor y el temor'»<sup>48</sup>.

---

<sup>41</sup>Énfasis mío. Op. cit., p. 89-90.

<sup>42</sup>Filósofo y classicista alemán, nacionalizado norteamericano, de origen judío (1899-1973). Entre sus escritos destacamos *History of Political Philosophy* (como editor junto a John Cropsey), *¿Qué es filosofía política? y otros ensayos*, así como el artículo "What is Liberal Education?".

<sup>43</sup>v. Nietzsche, Friedrich, *La genealogía de la moral: Un escrito polémico*, traducción de Andrés Sánchez Pascual, Alianza Editorial, Madrid, 1996.

<sup>44</sup>Las distinciones refieren a Spinoza y la filosofía moderna: v. Strauss, Leo, "Notes on Carl Schmitt, The Concept of the Political", *The Concept of the Political: Expanded Edition*, 2007, p. 114.

<sup>45</sup>Op. cit., p. 115.

<sup>46</sup>Op. cit., p. 93.

<sup>47</sup>v. Capítulo III.3.

<sup>48</sup>Schmitt, 2014, p. 89.

- 
- b) Junto a **EDUARD SPRANGER**<sup>49</sup> reconoce los fenómenos y existencialidad de lo político en forma intensa, al mismo tiempo distante y cercana. Cita su frase «la dignidad del llamado 'hombre de poder' parece crecer con su esfera de influencia»<sup>50</sup>. Este fenómeno solo se puede entender políticamente, puesto que corresponde a uno de los tipos de hombre, el hombre político.
- c) De **HELMUTH PLESSNER**<sup>51</sup> apunta la idea de que no solo la antropología y la política poseen relevancia filosófica, sino que lo peculiar del ser humano estriba en que es «'un ser que se distancia'», y que en su esencia permanece indeterminado, inescrutable y 'cuestión abierta'»<sup>52</sup>.
- d) En **G.W.F. HEGEL** como pensador específicamente político destaca tres elementos<sup>53</sup>:
- 1) La filosofía es existencialidad. Como pensamiento es hija de su época histórica y responde a sus exigencias.
  - 2) Dentro del ámbito de la economía, en Hegel “se encuentra la primera definición polémico-política del burgués”<sup>54</sup>
  - 3) La definición hegeliana del enemigo es un aporte sustancial a la teoría política:  
  
«el enemigo es la diferencia ética (*sittlich*) (no en el sentido moral sino como pensada desde la 'vida absoluta' en lo 'eterno del pueblo'), diferencia que constituye lo ajeno que ha de ser negado en su totalidad viva»<sup>55</sup>.

---

<sup>49</sup>Filósofo y psicólogo (1882-1963). v. *Lebensformen. Geisteswissenschaftliche Psychologie und Ethik der Persönlichkeit*, 1921.

<sup>50</sup>Op. cit., p. 90.

<sup>51</sup>Filósofo y sociólogo (1892-1985), uno de los fundadores de la antropología filosófica. v. *Die Stufen des Organischen und der Mensch. Einleitung in die philosophische Anthropologie*, 1928.

<sup>52</sup>Schmitt, 2014, p. 90.

<sup>53</sup>v. Capítulo III, Sección 2.

<sup>54</sup>Schmitt, 2014, p. 92.

<sup>55</sup>Op. cit., p. 93.

---

Por otra parte, para cada ámbito del pensamiento humano hay una interpretación antropológica distinta, y esto significa que no hay criterio de unanimidad con respecto a la naturaleza humana<sup>56</sup>.

## 2. El fenómeno de la hostilidad

**EL CONCEPTO DE LO POLÍTICO** utiliza el término **FEINDSCHAFT** para el concepto **HOSTILIDAD**. En alemán esto significa un sentimiento de odio, una actitud negativa y militante que requiere venganza y persecución<sup>57</sup>. En español denota:

1. El enemigo o adversario. Respecto a una persona, que procura hacerle daño, se lo desea o le tiene odio o antipatía. Como colectivo, cada uno de los contendientes en una guerra respecto del otro.
2. Lo contrario, aquello que no puede existir a la vez que otra que se expresa; lo más opuesto y diferente posible a algo; lo desfavorable, malo o perjudicial para cierta cosa.
3. Animosidad (rechazo o repugnancia frente a alguien o algo, enojo y mala voluntad contra alguien), animadversión (actitud del ánimo en contra de alguien), antipatía (sentimiento hacia alguien que hace encontrar desagradable su compañía, no alegrarse de su bien o encontrar mal lo que hace).
4. Alejamiento, extrañeza, reserva, indisposición.
5. División, diferencia, incompatibilidad, desacuerdo, antagonismo (oposición especialmente en doctrinas y opiniones), disensión, discordia.

---

<sup>56</sup>v. Capítulo III, Sección 2.

<sup>57</sup>„Gefühl des Hasses gegen jdn, auch verbunden mit dem Bedürfnis nach Rache u Verfolgung; als Zustand der Feindseligkeit; ablehnende Haltung, kämpferische Einstellung, bes in der Polemik (teilw gesteigert bis zu offener Feindseligkeit“. Grimm, Jacob und Wilhelm Grimm, *Deutsches Wörterbuch*, online = [woerterbuchnetz.de](http://woerterbuchnetz.de) fecha de acceso = enero 2018.

- 
6. Repugnancia (oposición o contradicción entre dos cosas), inimicicia, rivalidad, odio, guerra abierta.

La palabra hostilidad proviene del latín **HOSTIS**<sup>58</sup>; refiere a la esfera pública y denota lo extraño, extranjero, forastero; el enemigo (de guerra), adversario; entre los animales el enemigo natural de cada especie. Schmitt suscribe las siguientes definiciones<sup>59</sup>:

1. De Pomponio<sup>60</sup>: «'Hostis' es quien ha declarado la guerra, también 'ladrones' o 'bandoleros'»<sup>61</sup>.
2. De Forcellini<sup>62</sup>: «Hostis es el enemigo público [...] inimicus es diferente, es odio privado. También se puede hacer la distinción siguiente, el inimicus nos odia; el hostis nos ataca»<sup>63</sup>.

**SCHMITT** explica que la declaración de *hostis* permite responder a una situación grave de crisis, al nombrar públicamente un enemigo que debe ser rechazado para mantener la unidad política. Presenta varios casos entre los que destaca su cita a Nicolás de Vernul: «Al hereje no se le deberá tolerar en el Estado ni siquiera si es pacífico, pues hombres como los herejes no pueden ser pacíficos»<sup>64</sup>. Podemos ver otro ejemplo schmittiano en su escrito **LA DICTADURA**. A finales de la Revolución francesa, tras el golpe de Estado del 18 de brumario del Año VIII, Napoleón se convierte en Cónsul y en reacción a los desórdenes, se publica la resolución del 7 Nivoso VIII, la cual:

«promete amnistía a los insurrectos, pero dispone al mismo tiempo que el comandante militar de las tropas del gobierno pueda declarar *hors de la Constitution* [fuera de la constitución] a los municipios que permanezcan sublevados,

---

<sup>58</sup>Blánquez, Agustín, *Diccionario latino-español*, Editorial Ramón Sopena, Barcelona, 1975.

<sup>59</sup>Schmitt, 2014, p. 160, Nota 5.

<sup>60</sup>Giulio Pomponio Leto, humanista italiano (aprox. 1428-1498).

<sup>61</sup>"hostes" hi sunt, qui nobis aut quibus nos publice bellum decrevimus: ceteri "latrones" aut "praedones" sunt. v. *Digesto*, 50.16.118

<sup>62</sup>Egidio Forcellini, sacerdote y filólogo italiano (1688-1768).

<sup>63</sup>"Hostis is est cum quo publice bellum habemus... in que ab inimico differt, qui est is, quocum habemus privata odia. Distingui etiam sic possunt, ut inimicus sit qui nos odit; hostis qui oppugnat". v. *Lexicon totius latinitatis*, III, 320 y 511.

<sup>64</sup>Schmitt, 2014, p. 77.

---

con el efecto de ser tratados como «enemigos del pueblo francés» [...] el comandante militar es entonces apoderado [...] para amenazar con penas de muerte e imponer multas a su arbitrio y si al mismo tiempo se establecen tribunales militares, [lo que] pone de manifiesto que el territorio sublevado es considerado aquí como escenario de guerra, aun cuando no deje de ser territorio del país ni sus habitantes dejen de ser ciudadanos del Estado»<sup>65</sup>.

Para nuestro autor es necesario comprender la hostilidad en términos **EXISTENCIALES**. Cuando Schmitt habla de *existencial* se refiere a todo lo que concierne al *existir*, a la *existencia*, a la *vida* del hombre, con énfasis en su aspecto de lucha («lucha por la existencia»). Se trata del uso de las fuerzas para vencer los obstáculos y alcanzar autoafirmación en la vida (crecimiento, renovación, reproducción)<sup>66</sup>. De este fenómeno surge la posibilidad real de violencia y guerra, que parafraseando a **HERÁCLITO** es universal puesto que la lucha es justicia, todo nace y muere por medio de la lucha<sup>67</sup>. Siendo la justicia uno de los problemas centrales de la filosofía política, la decisión sobre qué es justo y qué es injusto es motivo permanente de conflicto<sup>68</sup>, y por consiguiente el intento de suprimir la hostilidad es una pretensión utópica y contraproducente. En el Antiguo Testamento por ejemplo, la reacción divina a la serpiente tras la transgresión de Adán y Eva es paradigmática:

«pondré enemistad entre ti y la mujer, y entre tu simiente y la simiente suya;  
esta te herirá en la cabeza, y tú le herirás en el calcañar»<sup>69</sup>.

---

<sup>65</sup>Schmitt, 2013, p. 198.

<sup>66</sup>v. definiciones de *existencial*, *existir*, *existencia* y *vida* en Moliner María, *Diccionario de uso del español*.

<sup>67</sup>v. Fragmento 80.

<sup>68</sup>v. comentario de Leo Strauss en Schmitt, 2007.

<sup>69</sup>*Calcañar* refiere a «la parte posterior pie» de acuerdo al *Diccionario de la lengua española, vigésimo tercera edición*. Génesis 3:15 en *Biblia de Jerusalén*, Biblia Católica, online = <https://www.bibliacatolica.com.br/la-biblia-de-jerusalen/genesis/3/> fecha de acceso = mayo 2018. El pasaje en latín es *inimicitias ponam inter te et mulierem et semen tuum et semen illius ipsa conteret caput tuum et tu insidiaberis calcaneo ejus*. *Vulgata Latina* en Biblia Católica, online = <https://www.bibliacatolica.com.br/la-biblia-de-jerusalen-vs-vulgata-latina/genesis/3/> fecha de acceso = mayo 2018. El término *inimicitia* tiene los siguientes significados: inimicicia, enemistad, odio, animadversión, hostilidad, resentimiento, enojo.

---

Por otro lado el Nuevo Testamento presenta a Jesús en franca hostilidad contra los mercaderes:

«Entró Jesús en el Templo y echó fuera a todos los que vendían y compraban en el Templo; volcó las mesas de los cambistas y los puestos de los vendedores de palomas. 'Y les dijo: 'Está escrito: Mi Casa será llamada Casa de oración. ¡Pero vosotros estáis haciendo de ella una cueva de bandidos!'»<sup>70</sup>.

Schmitt se pregunta entonces,

«¿Cómo es posible aprehender todo esto teóricamente si se reprime y arroja de la conciencia científica la realidad de la existencia de la hostilidad entre los hombres?»<sup>71</sup>.

Es enfático en la urgencia de relativizar y delimitar este fenómeno. En el prólogo de 1963 nos explica cómo Europa, por un breve período, alcanza este nivel de desarrollo, cuando descarta la hostilidad como concepto jurídico, del alemán **FEHDE**<sup>72</sup> (feudo, desafío, querrela, altercado, guerra) y regula la guerra por medio del derecho internacional. No obstante, la experiencia del siglo XX: guerras civiles, revolucionarias y coloniales obligan a realizar un nuevo esfuerzo teórico para tratar la cuestión.

---

<sup>70</sup> *Biblia de Jerusalén*, Mateo 21:12-13, en *Biblia Católica*, online = <https://www.bibliacatolica.com.br/la-biblia-de-jerusalen/mateo/21/> fecha de acceso = mayo 2018. En latín: *et intravit Jesus in templum Dei et eiciebat omnes vendentes et ementes in templo et mensas nummulariorum et cathedras vendentium columbas evertit. et dicit eis scriptum est domus mea domus orationis vocabitur vos autem fecistis eam speluncam latronum. Vulgata Latina* en *Biblia Católica*, online = <https://www.bibliacatolica.com.br/la-biblia-de-jerusalen-vs-vulgata-latina/mateo/21/> fecha de acceso = mayo 2018.

<sup>71</sup> Schmitt, 2014, p. 47.

<sup>72</sup> Proveniente del latín *inimicitia, discordia, odium*. *Fehde* en la Edad media hacía referencia a la hostilidad física y guerra entre individuos, familias o clanes para forzar el cumplimiento de reclamos. Duden, *Duden Online-Wörterbuch*, online = <https://www.duden.de/rechtschreibung/Fehde> fecha de acceso = mayo 2018.

---

### 3. De la política a lo político

La comprensión de **LA POLÍTICA** comienza por el estudio de la ciudad griega, la *polis*, que surge como una comunidad<sup>73</sup> tribal y religiosa. La *polis* se constituye como un orden del que participan los ciudadanos<sup>74</sup> para gobernar y ser gobernados. De acuerdo con el *Diccionario de política* de Bobbio et al, entendemos la política partir del «influjo de la gran obra de **ARISTÓTELES** intitulada *Política*<sup>75</sup>, que debe ser considerada como el primer tratado»<sup>76</sup> sobre las cuestiones referentes a la *polis*, que se define de esta forma:

«toda ciudad es una cierta comunidad [...] toda comunidad está constituida con miras a algún bien [...] pero sobre todo tiende al supremo [bien] la soberana entre todas y que incluye a todas las demás. Ésta es la llamada ciudad»<sup>77</sup>.

Ser gobernante (*o politikós*) no equivale a ser amo, administrador ni rey, puesto que la *polis* es una comunidad de hombres libres y por tanto no se debe manejar como cosa privada. Aristóteles justifica la jerarquía por la existencia de quien siendo «capaz de prever con la mente es un jefe por naturaleza y un señor natural»<sup>78</sup>, frente al esclavo quien ejecuta las instrucciones del primero con su cuerpo. Esto es un reflejo de cómo el alma y la inteligencia mandan mientras que el cuerpo y el apetito obedecen. Por otro lado el hombre es el animal político en la medida que pertenece a la *polis*, esto es así porque tiene la facultad de la

---

<sup>73</sup> *Comunidad* refiere a la «cualidad de común (|| que pertenece o se extiende a varios) [...] conjunto de personas vinculadas por características o intereses comunes». v. Real Academia Española, en *Diccionario de la lengua española, vigésimo tercera edición*, online = <http://dle.rae.es/?id=A5NKSv> fecha de acceso = mayo 2018, 2014. El término proviene del griego *koinonia* que Manuela García Valdés también traduce como *asociación* en el sentido de colaborar en algo, juntar para concurrir a un fin y relacionar cosas, mostrando así los fines de «intencionalidad, colaboración mutua, común acuerdo» del vocablo griego. v. Aristóteles, *Política*, Editorial Gredos, Madrid, 2008, Nota 3.

<sup>74</sup> Los ciudadanos eran los hombres adultos propietarios que tenían privilegios políticos. Este estatus exclusivo era conferido por derecho de nacimiento, es decir, a los hijos legítimos de padres que eran a su vez ciudadanos. La ciudadanía estaba vedada a los esclavos, libertos (esclavos liberados), metecos (residentes extranjeros) y mujeres. Atenas otorgaba el estatus de ciudadano a metecos en casos especiales a través del voto de emancipación, pero esto era un proceso difícil y poco frecuente. Gow, James, *A Companion to School Classics*, Macmillan and Co, second edition, London and New York, 1889, p. 136-7.

<sup>75</sup> *Politeia*.

<sup>76</sup> Bobbio, 2015, p. 1215.

<sup>77</sup> Aristóteles, 2008, 1252a.

<sup>78</sup> Ídem.

---

palabra que sirve para hacer distinción entre el bien y el mal en participación con los demás ciudadanos. El orden de la *polis* es la justicia.

Resulta de interés observar la evolución de la palabra *política* y *político* en las lenguas modernas<sup>79</sup>:

1. En español *político* también comienza a tomar el significado de «civilizado, educado [...] 'cortés' [preferentemente] urbanidad y a veces 'maneras ceremoniosas, distantes, frías'»<sup>80</sup>. Otro derivado es *policía* que denota «civilización, crianza, buen aseo»<sup>81</sup>.
2. En francés *politique* es la persona «hábil en los asuntos públicos [...] apta para vivir en sociedad, sociable»<sup>82</sup>.
3. En alemán *politisch* indica las cualidades de sabiduría y prudencia requeridas para las actividades relacionadas con el Estado. Al mismo tiempo denota como adjetivo al hombre «astuto, pícaro, sagaz, pillo»<sup>83</sup>. Podemos observar estas gradaciones en frases como:

- «Lucen políticos cual ministros de Estado»<sup>84</sup>.
- «¿Cuándo entenderás que debes ser político?»<sup>85</sup>

---

<sup>79</sup>En lo que respecta al ámbito anglosajón v. el artículo de Arnold Heidenheimer, “Politics, Policy and Policy as Concepts in English and Continental Languages: An Attempt”, *Review of Politics*, Vol 48, N. 1, Winter 1986.

<sup>80</sup>Coromines, Joan, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Editorial Francke, Berna, 1954.

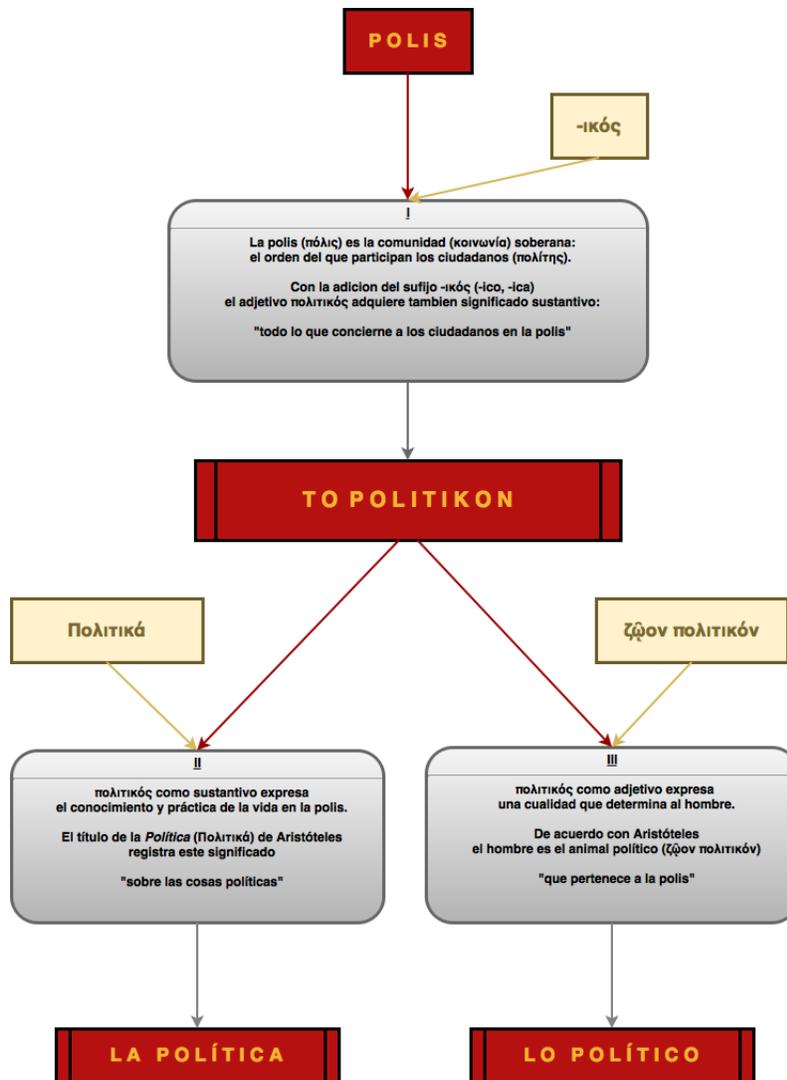
<sup>81</sup>A partir de *politeia* como «organización política», en Blánquez, 1967.

<sup>82</sup>*habile dans les affaires publiques [...] capable de vivre en société, sociable*. Rey, Alain, et al, *Dictionnaire historique de la langue française*, Dictionnaires Le Robert, Paris, 2010.

<sup>83</sup>*schlau, verschlagen, listig, pffiffig*. Tomado del *Deutsches Wörterbuch* online = <http://www.woerterbuchnetz.de/DWB?lemma=politisch> fecha de acceso = mayo 2018.

<sup>84</sup>„sie sehen wieder politisch aus wie ein staatsminister“. Cronegk 1, 48. Ídem.

<sup>85</sup>„man muss politisch sein, versteht ihr?“ F. Müller 3, 199. Ídem.



---

En el *Historisches Wörterbuch der Philosophie*<sup>86</sup> se pone de manifiesto cómo a partir del adjetivo *politikon* se bifurca el significado de política como práctica y como conocimiento. El redescubrimiento de Aristóteles en el siglo XIII sirve de guía para el largo proceso que lleva a la autonomía de la política. En Francia se introduce el término en las lenguas modernas como *politique*<sup>87</sup>. Durante las guerras de religión de los siglos XVI-XVII *les politiques* designa peyorativamente a los intelectuales y juristas que favorecían el poder centralizador y pacificador de la monarquía con el objetivo de disminuir hostilidades entre católicos y protestantes<sup>88</sup>. Mientras tanto, Alemania mantiene vigente el concepto de bien común aristotélico hasta el siglo XVIII<sup>89</sup>. Emerge también una connotación negativa para lo político (*das Politische*) asociado a la razón de Estado maquiavélica. Sin embargo, a partir del s. XVIII inicia un proceso que lleva a la ecuación **LA POLÍTICA = LO POLÍTICO** que subsume a «Estado (*Staat*), Gobierno (*Regierung*), Poder (*Macht*)». Por un lado está la identificación de la política con el Estado, y por el otro su aspecto dual como fenómeno y disciplina. **G. W. F. HEGEL** hace de la cualidad legal (*Rechtsqualität*) del Estado la base de su carácter político, aquello que le otorga poder y la facultad de cumplir sus cometidos, de ahí que el «Estado político real» se convierte en **LO POLÍTICO**<sup>90</sup>. En consecuencia la más alta aspiración de la moral consiste asegurar el bienestar

---

<sup>86</sup>El repaso histórico a continuación es, en su mayor parte, una síntesis de los artículos para los artículos „Politik“ y „Politisch, das Politische“ en Ritter, 1971-2007.

<sup>87</sup>A través de las traducciones aristotélicas del s. XIV hechas por Nicole Oresme, *Le livre de politiques d'Aristotele*, hg. A. D. Menut, New York, 1970. La política adquiere aquí su acepción más popular: «concierniente al gobierno de los hombres entre ellos, la cosa pública» (*qui concerne les gouvernements des hommes entre eux, la chose publique*). Rey, 2010.

<sup>88</sup>Jean Bodin formaliza estas ideas en *Les Six livres de la République* (1576).

<sup>89</sup>Immanuel Kant y Wilhem von Humboldt «influyeron a la opinión ilustrada para enfatizar la antítesis entre los principios obsoletos del *Polizei*, propios de la tradición cameralista y los fines más delineados del Estado. En la medida que el concepto *Polizei* había perpetuado el punto de vista aristotélico de que el Estado debía promover el bienestar de la ciudadanía, Kant rechazó sus premisas». Heidenheimer, 1986.

<sup>90</sup>Para mayor comprensión sobre la concepción alemana del Estado y su carácter político será de ayuda esta comparación con los sistemas ingleses y franceses contemporáneos: «¿Dónde se deposita la soberanía, una vez que se recusa que la detente la persona del monarca 'el Estado soy yo'? El siglo XIX ofrece tres soluciones: la inglesa, en la que la soberanía queda depositada en la convergencia y control mutuo de la Corona y el Parlamento. Los conceptos utilizados son los de Corona y Parlamento, y su producto común, el Gobierno de su Majestad; el concepto de Estado pasa a un segundo término, al quedar sin una concreción precisa. La segunda es la solución revolucionaria francesa, que deposita la soberanía en la nación, en el conjunto de los ciudadanos, sentando así las bases del Estado democrático. La tercera es la alemana, que se distancia tanto de la solución parlamentaria inglesa -la soberanía radica en el Parlamento- como de la

---

del Estado. Por contra, **KARL MARX** ataca posteriormente la construcción hegeliana afirmando que el poder del Estado se ha desvinculado de su origen social: «La autoridad política en su sentido real es el poder organizado de una clase para oprimir a otra»<sup>91</sup>, en otras palabras, la clase minoritaria de los burgueses reprime a la clase mayoritaria de proletarios. Por este motivo «lo social» debe destruir «lo político»<sup>92</sup>. En el mismo siglo XIX que Marx hacía estas aseveraciones el positivismo, en cambio, identifica al Estado con el derecho descartando aspectos políticos, históricos y morales. En ese sentido **GEORG JELLINEK** explica que «bajo lo político se entiende ... todo lo social, en resumen: la totalidad de la aproximación no-jurídica a los asuntos del Estado»<sup>93</sup>. El cuadro a continuación muestra las diferencias entre el concepto de política y político en Alemania versus Europa:

---

francesa -la soberanía radica en el pueblo-, soluciones ambas que no encajaban en la realidad política de la Alemania decimonónica. La teoría alemana del Estado salva el escollo definiendo al Estado como persona jurídica. Así, puede hacer descansar la soberanía en el Estado mismo. Soberano no es el monarca, tampoco lo es el parlamento o el pueblo: soberano es el Estado, una realidad jurídica realmente existente, aunque no tenga soporte físico, sino que se apoye tan sólo en el Derecho. El Estado se fundamenta en el Derecho, a la vez que es el fundamento del Derecho y a raíz de esta doble propiedad se empieza a hablar de Estado de Derecho». Sotelo, Ignacio, «Estado moderno», en *Filosofía política II: Teoría del Estado*, editores Alfonso Ruiz Miguel y Elías Díaz, Enciclopedia iberoamericana de filosofía, Editorial Trotta, Madrid, 2004, p. 34.

<sup>91</sup> „Die politische Gewalt im eigentlichen Sinne ist die organisierte Gewalt einer Klasse zur Unterdrückung einer anderen“. Marx, Karl, *Kritik des Hegelschen Staatsrechts*, MEW 1, 207 u.ö., 1843.

<sup>92</sup>La Escuela de Frankfurt sigue esta tradición. Para la teoría crítica «la política tiene en su base un concepto de soberanía como dominación, indiferente a la distinción entre pacto y *Oktroi* [autoridad]» („Die 'Kritische Theorie basiert ihr P.-Verständnis auf ein globales, gegenüber dem Unterschied von 'Paktierung und 'Oktroi indifferentes Herrschaftskonzept“). Para mayor información v. Horkheimer, Max, *Anfänge der bürgerlichen Geschichtsphilosophie* (1930, 1971) 12.

<sup>93</sup> „Unter 'politisch wird ... die ganze soziale, kurz: die gesamte nichtjuristische Betrachtungsweise staatlicher Dinge verstanden“. Jellinek, Georg, *Allgemeine Staatslehre* (1900, 31913) 15, Anm.

---

ALEMANIA	EUROPA
Ideales de 1914	Ideales de 1789
<p><b>LA POLÍTICA</b> (<i>die Politik</i>) como Espíritu (Geist) artístico, alta cultura y altura moral (<i>hohe Moral</i>).</p>	<p><b>LO POLÍTICO</b> como moderación, civilización, sociedad, sufragio universal y literatura.</p>
<p><b>LO POLÍTICO</b> (<i>das Politisch</i>) como lo banal, obsesionado con el poder, lo técnico y lo masificado.</p>	

---

Tenemos entonces que el objeto previo de la política, el Estado, pasa a segundo plano emergiendo en su lugar una cierta intensidad y movimiento de los poderes psíquicos que liberan a la vida de su carácter gelatinoso y monádico, parafraseando un texto del poeta expresionista alemán Ludwig Rubiner, escrito en 1912. Con el tiempo este ser apolítico del espíritu alemán deviene político en un grado superior. La teorización de **CARL SCHMITT** en el siglo XX se ocupa de esta distinción.

#### 4. Estado

George Schwab, historiador y politólogo letón, en un estudio introductorio de 2007 sostiene que para Schmitt el Estado está «indisolublemente ligado a lo político»<sup>94</sup>, con sustento en el siguiente texto schmittiano de 1972:

«La cuestión decisiva [...] concierne a la relación entre ... Estado y política. Doctrina que comenzó a tomar forma en los siglos dieciséis y diecisiete, una doctrina inaugurada por Machiavelli, Jean Bodin y Thomas Hobbes, que dotó al Estado de un importante monopolio: el Estado europeo como sujeto único de la política»<sup>95</sup>.

Sin embargo, en el prólogo que Schmitt escribe para la edición de 1963 leemos que la «época de la estatalidad llega a su fin»<sup>96</sup>. El pensador alemán se refiere a la época que va del nacimiento del Estado absolutista en el siglo XVI hasta el siglo XX. A cómo el Estado surge como vencedor de la disputa entre Iglesia e Imperio, concentra el poder por encima de la sociedad y se libra de limitaciones impuestas por la teología y la filosofía moral<sup>97</sup>. Podemos afirmar que el inicio de su fin coincide con la aparición del Estado liberal en el siglo XIX, etapa de auge económico, cuando el individualismo burgués consolida su poder contra la monarquía ya en retirada. **SCHMITT** señala cómo en estos cuatrocientos años

---

<sup>94</sup>Schmitt, 2007, p. 6.

<sup>95</sup>Ídem.

<sup>96</sup>Schmitt, 2014, p. 42.

<sup>97</sup>v. «Teoría del Estado» y «Estado moderno» en Ruiz-Miguel y Díaz, 2004, pp. 15-44.

---

Europa se encarga de precisar los conceptos jurídicos que hacen del Estado un modelo de unidad y de expresión monopólica del poder en las decisiones políticas. Estos conceptos jurídicos se hacen **CLÁSICOS** puesto que permiten hacer “distinciones claras, unívocas: entre interior y exterior, entre guerra y paz”<sup>98</sup> haciendo manejable el fenómeno de la hostilidad. El autor enumera también los éxitos del Estado clásico europeo: instaurar la paz, seguridad y el orden en su interior<sup>99</sup>, pero hace la observación de que estos conceptos pertenecen a la policía, más no a la política<sup>100</sup>. En el pensamiento schmittiano la gran política no refiere a «intrigas palaciegas, las rivalidades, las frondas y los intentos de rebelión de los descontentos, en una palabra, las 'alteraciones'»<sup>101</sup>, sino que la realiza el Estado soberano en forma de decisiones sobre **AMISTAD, HOSTILIDAD** o **NEUTRALIDAD** recíprocas con otros Estados igualmente soberanos. Figuras jurídicas como guerra, paz y neutralidad y otras tienen un estatus regulado por el derecho internacional. Reconocer a un Estado implica reconocer su derecho a la guerra y con ello su reconocimiento como enemigo conforme a dicho derecho.

En esta nueva era “la ecuación estatal = político se vuelve incorrecta e induce a error en la precisa medida en la que Estado y sociedad se interpenetran recíprocamente”<sup>102</sup>. El Estado pierde su supremacía sobre las otras esferas de la sociedad, mientras que ahora “los ámbitos antes 'neutrales'—religión, cultura, educación, economía” dejan de serlo puesto que las demandas democráticas buscan replantear la organización de lo que fue el Estado liberal del siglo XIX. En otras palabras, la sociedad entera se politiza. Schmitt suscribe a Jacob Burckhardt cuando este observa cómo se puede discutir cuestiones de forma, pero no el campo de acción estatal, que parece extenderse sin límites, fenómeno que culmina en lo que Schmitt llama el “**ESTADO TOTAL** del siglo XX”<sup>103</sup>. No obstante, Schmitt

---

<sup>98</sup>Schmitt, 2014, p. 43

<sup>99</sup>Compárese con la situación en América Latina: inestabilidad y conflicto permanente hasta nuestros días.

<sup>100</sup>v. Capítulo II, Sección 3.

<sup>101</sup>Schmitt, 2014, p. 43.

<sup>102</sup>Op. cit. p. 55.

<sup>103</sup>Énfasis mío. El filósofo argentino Ricardo Laleff advierte que dicho concepto no es unívoco, puesto que el autor alemán modifica sus propuestas en respuesta a la cambiante situación política. Laleff sostiene

---

adelanta una definición preliminar para el **ESTADO COMO EL MODO O ESTATUS POLÍTICO DE UN PUEBLO**. Este modo se distingue por ser el de mayor autoridad frente al caso decisivo, el cual «adquiere su sentido en virtud del rasgo adicional de lo político, y [sus características] se vuelven incomprensibles si no se entiende adecuadamente la esencia de lo político»<sup>104</sup>. El conocimiento de qué es este caso, cómo surge y cuál es su sentido presupone un conocimiento específico, a cuya respuesta apunta la tesis célebre que da inicio al escrito: “El concepto del estado presupone el de lo político”<sup>105</sup>.

---

que Schmitt teme que el “Estado mismo pasa a constituirse en botín de las organizaciones sociales [lo que] produce un debilitamiento de la unidad [convirtiéndose en] un tipo de totalización negativa. La contracara [...] consiste en la posibilidad de un tipo de totalización positiva que refuerza al Estado por sobre los poderes indirectos gestando una peculiar relación entre este y la sociedad”. Laleff, 2015, p. 34.

<sup>104</sup>Schmitt, 2014, p. 54.

<sup>105</sup>v. Capítulo III, Sección 2.

---

## CAPÍTULO III

# EL PROBLEMA CONCEPTUAL DE LO POLÍTICO EN CARL SCHMITT

### 1 El método

La tesis que da inicio al libro: «El concepto del Estado presupone el de lo político» indica a quiénes está dirigido el estudio: «los conocedores del *ius publicum Europaeum*»<sup>106</sup>, es decir a los especialistas en derecho, historiadores, teólogos y filósofos. Carl Schmitt menciona en cuatro ocasiones distintas el **CARÁCTER DIDÁCTICO** de su escrito<sup>107</sup>, es decir, su objetivo educativo, el ser una guía con reglas de acción:

«La autonomía de nuestro criterio posee un sentido práctico-didáctico: el de dejar expedito el camino hacia el fenómeno eludiendo tantas categorías y distinciones preconcebidas, tantas interpretaciones y valoraciones, presuposiciones y presunciones que controlan ese camino y no dejan pasar más que sus propios visados»<sup>108</sup>.

Con esto Schmitt indica que su interés no es la búsqueda de las «determinaciones intemporales» propias de la metafísica sino de un estándar que sirva de referencia para la evaluación de lo político en forma existencial. En segundo lugar, el método en *El concepto de lo político* es antropológico. Schmitt se sostiene en **HELMUTH PLESSNER** cuando afirma que la pregunta por lo político refiere al hombre «que en su esencia permanece indeterminado, inescrutable y 'cuestión abierta'»<sup>109</sup>. Se cuida de mantener «presente el fenómeno» que somete a «verificación de criterios». De esta forma los «conocimientos» van enlazando

---

<sup>106</sup>En el escrito de 1950, *Der Nomos der Erde im Völkerrecht des Jus Publicum Europaeum*, Schmitt desarrolla la tesis de que uno de los mayores logros de la civilización europea, ya en declive a finales del s. XIX, consistió en circunscribir la guerra a los Estados.

<sup>107</sup>Schmitt, 2014, pp. 41, 46, 50, 174.

<sup>108</sup>Op. cit., Nota de la p. 174.

<sup>109</sup>Op. cit., p. 90.

---

entre sí y forman una «cadena de corolarios» que «proporciona [una] panorámica de [las] relaciones internas de un determinado campo conceptual»<sup>110</sup>.

Por último, la tarea de descubrir qué es **LO POLÍTICO** es un **PROBLEMA FILOSÓFICO** porque como se aprecia en el Capítulo II. Sección 3, lo político como objeto de reflexión carece de respuesta definitiva y se presenta como

«punto de partida de [...] investigación, es decir, la situación indeterminada [que] viene a existir por causas existenciales [...] condición necesaria de las operaciones cognoscitivas o investigación»<sup>111</sup>.

En ese sentido, Carl Schmitt apunta a los siguientes objetivos<sup>112</sup>:

1. En general: «encuadrar teóricamente un problema inabarcable»<sup>113</sup>.
2. En particular: determinar si existe una **CATEGORÍA** específicamente política y cuál pudiera ser en ese caso. Tendríamos entonces la fijación de un **CRITERIO** que determina y encuadra la esencia de lo político.
  - a) El establecimiento de categorías es lo que permite crear «divisiones necesarias dentro de nuestros esquemas conceptuales [...] decir que dos entidades pertenecen a categorías distintas es decir que no tienen literalmente nada en común y que no podemos aplicar los mismos términos descriptivos a ambas, a menos que hablemos en forma metafórica o ambigua»<sup>114</sup>.
  - b) El criterio refiere a un «estándar por el cual se puede juzgar algo; una característica de la cosa por medio de la cual se puede juzgar que sea esto o lo otro [...] se determina por convención y es parcialmente constitutivo del significado de la expresión a la cual se aplica el mismo»<sup>115</sup>. El descubrimiento de esta categoría requiere el estudio previo de la relación y correlación de los pares estatal

---

<sup>110</sup>Op. cit., p. 50.

<sup>111</sup>v. Definición de "problema" según John Dewey en Abbagnano, Niccola, 1974, p. 954.

<sup>112</sup>Schmitt, 2014, p. 174, nota de las pp. 58-60.

<sup>113</sup>Op. cit., p. 41.

<sup>114</sup>v. Definición de *categoría* en Borchert Volumen 2, 2006, p. 72.

<sup>115</sup>v. Definición de *criterio* en Honderich, 2005, p. 183.

---

- política-político así como guerra - enemigo; y como leemos en el *Epílogo a la edición de 1932* «cada una de [las] proposiciones está pensada como punto de partida para un desarrollo ulterior del tema»<sup>116</sup>.

3. La comprensión que se adquiere tras el replanteamiento del **FENÓMENO DE LA HOSTILIDAD** permite su relativización y con ello alcanzar el objetivo último: la **DELIMITACIÓN DE LA GUERRA**. En alusión a Hegel, Schmitt afirma que la respuesta debe partir de la historia puesto que los grandes sistemas filosóficos ya no funcionan. Esto significa el regreso al estudio de los conceptos Estado, guerra y enemigo, junto al *ius publicum Europaeum* debido a la «confusa equivocidad de los conceptos jurídicos clásicos y revolucionarios»<sup>117</sup>. La historia en la medida que se concentra en los hechos particulares lleva a lo concreto, la materia prima que da luces al tema que preocupa a Schmitt: **LO POLÍTICO**.

## 2. La distinción amigo enemigo

Schmitt revisa la bibliografía científica de su época histórica y reconoce elementos que conforman lo político:

1. De **MAX WEBER**: el poder, que se manifiesta como poder del Estado; la asociación política como aspiración de influir en la distribución del poder; la política como «lucha, competencia por hacerse con aliados»<sup>118</sup>.
2. De **HEINRICH TRIEPEL**<sup>119</sup>: la comprensión y crítica de la política como equivalente a la Teoría de Estado, que sin embargo permanece en un ámbito jurídico aparentemente «apolítico»<sup>120</sup>.

---

<sup>116</sup>Schmitt, 2014, p. 128.

<sup>117</sup>Op. cit., p. 47.

<sup>118</sup>Schmitt, 2014, Nota 2, p. 157.

<sup>119</sup>Jurista y filósofo del derecho alemán (1686-1946).

<sup>120</sup>Op. cit., Nota 2, p. 158.

- 
3. La responsabilidad política del Presidente que se sintetiza en actos de gobierno<sup>121</sup>.
  4. La creencia de que todo lo que no es estatal es social y por ende, apolítico. De aquí surge su posterior crítica al liberalismo<sup>122</sup>.

No obstante, Schmitt se muestra escéptico:

«Es raro encontrar una definición clara de lo político. En general, la palabra se utiliza solo negativamente, en oposición a otros conceptos diversos, por ejemplo en antítesis como la de política y economía, política y moral, política y derecho, y a a su vez, dentro del derecho, entre derecho político y derecho civil [...] Casi siempre lo 'político' suele equipararse de un modo u otro con lo 'estatal', o al menos se lo suele referir al Estado. Con ello el Estado se muestra como algo político, pero a su vez lo político es muestra como algo estatal, y este es un círculo vicioso que obviamente no puede satisfacer a nadie»<sup>123</sup>.

De ahí que recurre a la **ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA**, donde para cada ámbito del quehacer humano hay una interpretación distinta y por ende, no hay criterio de unanimidad con respecto a la «bondad» o «maldad» de la naturaleza humana. Schmitt describe cinco **MODELOS** de pensamiento para demostrar su teoría:

1. Para un pedagogo el hombre es educable y susceptible de formación, es «bueno».
2. Para un jurista el hombre ha de comprenderse de la regla *unus quisque praesumitur bonus*<sup>124</sup>, es decir, la carga de prueba corresponde al sujeto del juicio. Por otro lado,

---

<sup>121</sup>Citando informes del *Institut International de Droit Public*, Francia, 1930: «El acto que apunta a la defensa de la sociedad tomada en sí misma o personificada en el gobierno contra sus enemigos, internos o externos, declarados u ocultos, presentes o por venir» (La traducción es mía). v. Nota 4 p. 169. Schmitt hace mención de los temas siguientes que deben ser tratados en investigaciones futuras:

- Delito político.
- Asilo político.
- Justiciabilidad de los actos políticos.

Se trata del fenómeno que hoy conocemos como judicialización de la política. Op. cit., p. 46.

<sup>122</sup>v. Capítulo III. Sección 3.

<sup>123</sup>Schmitt, 2014, p. 54.

<sup>124</sup>Op. cit., nota 23, p. 167.

---

esto presupone la existencia de un Estado que establece «las condiciones externas de la moralidad» por medio de ordenamiento jurídico creando así una situación dentro del cual el hombre puede ser «bueno».

3. Para un teólogo el hombre es pecador por naturaleza («malo») y por ello, precisa de la redención para ser «bueno»: «el dogma teológico fundamental del carácter pecaminoso del mundo y del hombre obliga, igual que la distinción entre amigo y enemigo, a clasificar a los hombres, a 'tomar distancia', y hace imposible el optimismo indiscriminado de un concepto del hombre igual para todos»<sup>125</sup>.
4. Para un moralista el hombre ha de ser comprendido desde el principio de la libertad de elección entre el bien y el mal.
5. Para el político el hombre se clasifica como «bueno» o «malo» de acuerdo a la posibilidad real de existencia de un enemigo<sup>126</sup>.

Parafraseando a George Schwab la singularidad de los eventos históricos impide que Schmitt establezca una definición general de la política válida para todas las épocas<sup>127</sup>. Tenemos entonces que la categoría que distingue a lo político tiene que ver con la distinción entre amigo y enemigo, criterio que hace de la política una realidad autónoma. ¿Cómo se explica esto? Schmitt contesta con la exposición de una serie de elementos interrelacionados:

1. La historia de los conceptos políticos pone en evidencia su **SENTIDO POLÉMICO** (del gr. *polemike* 'arte de la guerra'). Son controversiales y mueven a la confrontación de opiniones opuestas entre bandos contrarios. Ello explica "la inevitable 'falta de objetividad' de toda decisión política, defecto que no es sino reflejo de la distinción entre amigo y enemigo inherente a toda conducta política"<sup>128</sup>. De-

---

<sup>125</sup>Op. cit., p. 94.

<sup>126</sup>Ídem.

<sup>127</sup>Schmitt, 2007, p. 7.

<sup>128</sup>Schmitt, 2014, p. 63.

---

bemos entender la lucha en su sentido originario griego. La existencia humana es agónica, es antagonismo, que podemos apreciar en detalle al ponernos en contacto con la tragedia y filosofía griega: **ESQUILO** y **HERÁCLITO** respectivamente. Leo Strauss pone de manifiesto que el concepto de lo político desarrollado por Schmitt es polémico en sí mismo, una construcción que surge para enfrentar el liberalismo visto "como la negación de lo político"<sup>129</sup>. En 1963 el escrito *Theorie des Partisanen* introduce nuevas distinciones al concepto de enemigo que escapan el marco del presente trabajo. Basta con señalar que las actualizaciones sirven para comprender varias clases de enemigo en el contexto de la guerra fría.

2. La distinción entre amigo y enemigo apunta a una **REALIDAD ÓNTICA**. Para **MARTIN HEIDEGGER** lo óntico significa la "situación local, concreta y específica del Dasein [ser-ahí del hombre], esto es, lo que está basado en hechos, disponibles para observación"<sup>130</sup>. Lo «político puede extraer su fuerza de los ámbitos más diversos de la vida humana, de antagonismos religiosos, económicos, morales, etc.»<sup>131</sup> lo que podemos constatar en la vida diaria cómo surgen los bandos contrarios; surge para «marcar el grado máximo de intensidad de una unión o separación, de una asociación o disociación»<sup>132</sup>. Lo político no reconduce a otras esferas sino justo lo contrario: tras alcanzar el punto máximo de intensidad (pasión) todo lo demás queda supeditado a la distinción entre amigo enemigo. Lo político «marca la pauta» y el grupo que adquiere unidad política se hace soberano para tomar decisiones<sup>133</sup>. En palabras de Lars Vinx, «lo político difiere de otras esferas de valor en que no tiene una distinción sustantiva propia [...] no es reducible [...] a ninguna distinción particular [...] que pueda convertirse en signo de identidad colectiva y diferencia [sino que

---

<sup>129</sup>Strauss 1932, p 99. v. Capítulo III. Sección 3.

<sup>130</sup> *Ontico-ontological distinction* en Bunnin, 2004, p. 489. El sustantivo *Dasein* significa el 'ser-ahí' propio del ser humano. En *Existencia* Ferrater Mora, 1965, p. 611.

<sup>131</sup>Schmitt, 2014, p. 70.

<sup>132</sup>Op. cit., p. 59.

<sup>133</sup>Op. cit., p. 70.

---

la distinción es] algo que debe ser defendido en contra de otros grupos por medio de la guerra»<sup>134</sup>. Esto significa que lo político carece de las distinciones específicas de la ética, economía, estética basadas en binarios como bueno-malo, útil-inútil o bello-feo. Asimismo, elementos como raza o género, a pesar de que son marcas identitarias que pueden dar paso a agrupaciones contrarias, no son categorías propiamente políticas. Lo importante es que las energías que alimentan el fenómeno político tienen como origen la hostilidad que anima a los bandos contrarios llegado el grado máximo de intensidad. Strauss añade que lo político no tiene que ver adjetivos como «deseable o detestable» puesto que «Schmitt solamente desea saber *qué es*»<sup>135</sup>. Aquí es donde reside el carácter concreto y existencial de lo político, es por este motivo que en última instancia lo político permanece impasible ante los intentos de racionalización, evaluaciones éticas o consideraciones religiosas.

3. **EL ENEMIGO ES PÚBLICO.** El enemigo es *hostis* y no *inimicus*<sup>136</sup>. *Hostis* pertenece al mundo exterior de la esfera pública. Se trata del enemigo de guerra, el extraño y extranjero. El *inimicus* refiere al mundo interior de la esfera privada, el enemigo personal y particular, «todos tienen dentro de sí mismo sus propios enemigos»<sup>137</sup>. El *inimicus* como enemigo particular y privado está relacionado con el hombre como individuo, que desde el punto de vista liberal carece de enemigos y conoce más bien interlocutores o competidores comerciales<sup>138</sup>. Veamos cuatro ejemplos que aporta Schmitt para aclarar el concepto de enemigo:

- a) Diferencia entre enemigo interno y enemigo externo. Schmitt sostiene que **PLATÓN** en la *República* distingue entre «guerra» y «revuelta, revolución, rebelión, guerra civil»; para el filósofo griego «la guerra propiamente dicha solo puede ser entre griegos y bárbaros (que son 'enemigos por naturaleza'); las luchas entre

---

<sup>134</sup>Vinx, 2016, Sección 3.

<sup>135</sup>v. Strauss 1932 en Schmitt, 2007, Sección III. Énfasis en el original.

<sup>136</sup>v. Capítulo II. Sección 2.

<sup>137</sup>*Inimicos ipsi in sese omnes habent* en *nimicus* de Blánquez, 1975, p. 879.

<sup>138</sup>v. Capítulo III. Sección 3.

- 
- griegos, por el contrario, son [...] disensión [...] un pueblo no puede hacer la guerra contra sí mismo [...] una 'guerra civil' solo puede ser automasacre»<sup>139</sup>.
- b) Definición del enemigo. **G.W.F. HEGEL** es un modelo de pensador político para Schmitt no solo por su concepción de filosofía comprometida con las exigencias de su época histórica, sino por su definición política del burgués<sup>140</sup> y del enemigo. Schmitt escribe parafraseando a Hegel: «El enemigo es la negación del otro. Pero esta negación es mutua y lo mutuo de esta negación tiene existencia concreta propia como relación entre enemigos; esta relación de dos nada a ambos lados es lo que da paso a la posibilidad de la guerra. 'Esta guerra no es una guerra de familias contra familias, sino entre gentes, el odio pierde diferenciación y se libera de toda personalidad particular'»<sup>141</sup>.
- c) Tratamiento del **ENEMIGO INTERNO**. «La *Friedloslegung* (expulsión 'fuera de la paz interna') puede llevarse a cabo también atribuyendo a los seguidores de determinadas religiones o partidos ausencia de actitud pacífica o legal. Hay de esto ejemplos incontables en la historia política de los herejes, de los que es característica la siguiente argumentación de Nicolás de Vernuls [...]: 'Al hereje no se le deberá tolerar en el Estado ni siquiera si es pacífico, pues hombres como los herejes no pueden ser pacíficos'»<sup>142</sup>.
- d) Tratamiento del **ENEMIGO EXTERNO**. «El muy citado pasaje 'amad a vuestros enemigos' (Mateo 5:44, Lucas 6:27) es en original *diligite inimicus vestros* [...] y *no diligite hostes vestros*. No hay referencias al enemigo político. En ningún momento de la lucha milenaria entre Cristianismo e Islam se le ocurrió a cristiano alguno entregar a Europa sin defenderla por un supuesto

---

<sup>139</sup>Schmitt, 2014, p. 160.

<sup>140</sup>Se trata del hombre que se recluye en la esfera de lo privado, que en posesión de bienes materiales reafirma su individualidad frente a la totalidad, que sustituyendo la política por la paz pretende escapar de la violencia. v. Capítulo III. Sección 3.

<sup>141</sup>Schmitt, 2007, p. 67.

<sup>142</sup>Schmitt, 2014, p. 77.

---

amor sentido hacia los sarracenos o a los turcos»<sup>143</sup>.

4. La distinción entre amigo y enemigo a nivel concreto está mediada por la lucha, cuyo modelo es la **GUERRA**. La guerra es la «negación óptica de un ser distinto. La guerra no es sino la realización extrema de la enemistad»: no es el contenido ni el ideal que busca lo político «pero constituye el presupuesto que está siempre dado como posibilidad real, que determina de una manera peculiar la acción y el pensamiento humano y origina así una conducta específicamente política»<sup>144</sup>. Por este motivo, todo pueblo que existe políticamente se enfrenta a la posibilidad real de hacer esta distinción, declarar la guerra y combatir al enemigo. De esta manera resulta que la guerra es parte constitutiva del «conocimiento de lo político»<sup>145</sup> y la neutralidad no elimina la guerra porque si esto fuera cierto desaparece lo político. Aunque Giovanni Sartori en un estudio crítico de 1989 se inclina por la política-como-paz en contraste a lo que llama política-como-guerra, admite que «la política 'no domesticada' que teoriza Schmitt, no es y no será nunca plenamente conquistada»<sup>146</sup>. Strauss por su parte confirma al decir que la relación con la guerra y la muerte física como constitutiva de lo político hace de ello lo «autoritativo» y lo convierte en «fenómeno de carácter *fundamental* y no un 'dominio relativamente independiente' entre otros»<sup>147</sup>. Esto ocurre porque no existe forma de que todos los hombres estén de acuerdo en lo que refiere a los fines últimos. No existe consenso en cuanto a qué es lo bueno y qué es lo justo no<sup>148</sup>.
5. El comportamiento político tiene conexiones con la **TEOLOGÍA**<sup>149</sup> puesto que «el carácter pecaminoso del mundo y del hombre obliga, igual que la distinción entre amigo y enemigo, a clasificar a los hombres, a 'tomar distancia', y hace imposi-

---

<sup>143</sup>Schmitt, 2007, p. 29.

<sup>144</sup>Schmitt, 2014, p. 65.

<sup>145</sup>Op. cit., p. 68.

<sup>146</sup>Sartori, 1989, p. 74.

<sup>147</sup>Strauss 1932 en Schmitt, 2007, p. 104.

<sup>148</sup>Op. cit., p. 117-118.

<sup>149</sup>v. Schmitt, 2009.

---

ble un optimismo indiscriminado»<sup>150</sup>. Esta relación se oscurece en la medida que se introducen elementos foráneos, como por ejemplo una pedagogía que parte de la premisa de que los hombres son esencialmente maleables y que para resolver los problemas basta una «buena educación». La confusión del ámbito político, religioso y pedagógico trae como resultado ideologías que en nombre de conceptos abstractos como «humanidad», «burguesía», o más recientemente «patriarcado» dividen a los hombres entre grupos «buenos» y «malos» con resultados tan conocidos como pre-  
visibles. Al mismo tiempo Schmitt recuerda que pensadores como Jacques-Bénigne Bossuet, Joseph de Maistre, Louis de Bonald, Juan Donoso Cortés, Friedrich Julius Stahl<sup>151</sup> o **THOMAS HOBBS**, que «mantienen siempre ante sus ojos la existencialidad concreta de un posible enemigo» producen terror en sus adversarios, que ven en ellos una «obra diabólica que hay que combatir»<sup>152</sup> por todos los medios, y con frecuencia expulsándolos del ámbito de la discusión política. Schmitt da como ejemplo la recepción del pensamiento de Maquiavelo, Fichte y Hegel. Estos filósofos fueron atacados en términos moralistas por desarrollar un pensamiento que desde una posición defensiva del territorio se enfrenta a invasiones extranjeras. Cabe que nos preguntemos ¿qué sentido político tiene la utilización del derecho y la moral en estos términos? Veamos la respuesta de Schmitt:

- a) Si derecho consiste en leyes positivas y métodos legislativos, entonces no es más que legitimación de un status quo hecho a medida de sus beneficiarios;
- b) Si al derecho del status quo se le opone un derecho superior —derecho natural o de razón— entonces significa «gobierno y soberanía de los hombres que pueden apelar al derecho superior y decidir sobre cuál es su contenido, y sobre quién y cómo tiene que aplicarlo»<sup>153</sup>.

---

<sup>150</sup>Schmitt, 2014, p. 94.

<sup>151</sup>Filósofo político y jurista alemán (1802-1861). v. *Die Philosophie des Rechts nach geschichtlicher Ansicht*, 1830-1837.

<sup>152</sup>Op. cit., p. 96.

<sup>153</sup>Nótese la influencia de Hobbes y Marx. Op. cit., p. 97.

---

Siguiendo el orden surgido por Schmitt, tras aclarar el concepto de lo político podemos pasar a considerar el Estado bajo esta perspectiva. Tradicionalmente se afirma que el Estado tiene primacía a través de la aparición de instituciones como familia y tribu, de donde nace el principio de autoridad. En los años 1920 existía una «separación tradicional entre jurisprudencia y sociología»<sup>154</sup>; la sociología era relacionada con el marxismo y vista como una amenaza a la objetividad que caracterizaba el análisis legal. Al contrario de estos juristas, axiólogos y positivistas que ven una equivalencia entre Estado y derecho, Schmitt inicia su escrito con el axioma «El Estado presupone el concepto de lo político». ¿Cómo conceptualizar esta relación? Para Schmitt el problema no se puede resolver analíticamente sino apelando al estudio de los conceptos políticos en su contexto histórico<sup>155</sup>. Lo político desde los griegos tiene que ver con la polis. En la Edad Media opone dos dimensiones de lo humano: lo espiritual y lo mundano (político). A partir del siglo XVI de las guerras religiosas europeas, Francia concretamente, el término *politiques* se aplica a los juristas que se «habían puesto de parte del Estado como unidad neutral y superior»<sup>156</sup>. Schmitt trae aquí a «Jean Bodin, el padre del derecho europeo internacional y del Estado» como uno de los «típicos políticos del momento»<sup>157</sup>; se muestra partidario del **ESTADO CLÁSICO EUROPEO**<sup>158</sup> y menciona sus logros: la instauración de la paz, la seguridad y el orden. Pero advierte que estos conceptos no son políticos sino que pertenecen al ámbito de la policía a menos que uno quiera entender a la política como

«las intrigas palaciegas, las rivalidades, las frondas y los intentos de rebelión de los descontentos, en una palabra, las 'alteraciones'»<sup>159</sup>.

Esto es así porque la política verdadera, alta política, es competencia del Estado soberano que toma decisiones frente a sus iguales en cuestiones de amistad, hostilidad o neutralidad

---

<sup>154</sup>Bendersky, 1983, p. 36.

<sup>155</sup>v. Capítulo I. Secciones 1 y 2.

<sup>156</sup>Op. cit., p. 42. v. Capítulo II. Sección 3.

<sup>157</sup>v. Capítulo II. Sección 3.

<sup>158</sup>El adjetivo *clásico* refiere a la capacidad que tenía para hacer distinciones claras entre dentro y fuera, guerra y paz. v. Capítulo II. Sección 4.

<sup>159</sup>Schmitt, 2014, p. 43.

---

recíprocas. El Estado es la **UNIDAD POLÍTICA** con competencia para declarar la guerra. Tiene entre sus responsabilidades la determinación del enemigo, interno o externo, y disponer de la vida de los ciudadanos para combatirlo. A lo interno del Estado surgen formas secundarias de lo político: la política partidaria que debe ser relativizada, y otra más degradada que podemos llamar *politesses*<sup>160</sup>. Es conocido que los dominios de Estado y Sociedad tienden a confundirse. Schmitt pone en cuestión si los distintos ámbitos de la sociedad, entre ellos religión, cultura, economía, derecho, ciencia, son neutrales, a pesar de que aparentan ser no estatales y no políticos. ¿Hasta qué punto el escenario «apolítico» en la sociedad repite el carácter polémico que domina en el escenario «político»? ¿Qué consecuencias puede acarrear este fenómeno? ¿Cuál es la respuesta en el contexto contemporáneo del Estado de Derecho Constitucional?<sup>161</sup> Relativizar las oposiciones internas es una de las funciones primordiales del Estado, esto es, «procurar 'paz, seguridad y orden' y crear así la situación *normal* que constituye el presupuesto necesario para que las normas jurídicas puedan tener vigencia en general»<sup>162</sup>. Cuando esto no es posible surge la declaración del enemigo interno. Para estos casos las polis aplicaban medidas como:

1. La proscripción.
2. El destierro.
3. El ostracismo.
4. Poner al transgresor fuera de la ley (*hors-la-loi*).

Si tenemos en cuenta que el enemigo es un enemigo público y la posibilidad última de lo político es la guerra, vemos la seriedad que Schmitt otorga a esta esfera. Por este motivo

---

<sup>160</sup>Es decir, intrigas de palacio y alteraciones del orden público. Hoy se manifiesta en forma de escándalos y pseudodebates en los medios de comunicación, así como protestas y desórdenes callejeros.

<sup>161</sup>El problema remite al origen de la filosofía política en Occidente cuando Platón se interroga por la mejor forma de gobierno, problema que nos acompaña hasta el presente, v. Karl Popper, *La sociedad abierta y sus enemigos*, 1945.

<sup>162</sup>Schmitt, 2014, p. 76.

---

el hacer esta distinción y tomar decisiones de esta naturaleza, es responsabilidad del Estado en nombre de la comunidad libre e independiente. Es lo que confirma George Schwab cuando dice que «una vez una categoría no-política se convierte en política, solamente el Estado está en la posición de decidir cuáles son sus intereses y acometer las acciones apropiadas»<sup>163</sup>. El Estado no puede prescindir de su **RESPONSABILIDAD** de distinguir entre amigo y enemigo y por ende, las declaraciones que condenan la guerra son una negación de la naturaleza del Estado. Las excepciones políticas persisten pese a las declaraciones de buena voluntad. Schmitt menciona la defensa contra agresiones externas; la supervivencia misma del Estado en forma libre e independiente; el cumplimiento de pactos y alianzas; la respuesta efectiva a la ruptura de los pactos existentes. He aquí un texto explicativo:

«No es posible 'desterrar [...] la guerra' en general, sino solo a ciertas personas, pueblos, Estados, clases sociales, religiones, etc., a los que se trata de declarar enemigos mediante una declaración de destierro. La declaración solemne de 'condena de la guerra' no cancela pues la distinción amigo-enemigo [...] y si desaparece esa distinción desaparece la vida política en general»<sup>164</sup>.

Además, la declaración de guerra en cuanto disposición de la vida y la muerte de los seres humanos identificados como enemigos

«no tiene un sentido normativo, sino **EXISTENCIAL** [...] El sentido de una guerra no está en que se la haga por ideales o según normas jurídicas, sino en que se la haga contra un enemigo real, no en ideales, programas o estructuras normativas cualesquiera»<sup>165</sup>.

Por extensión, la unidad política no es ni puede ser universal, no comprende al conjunto de la humanidad. Schmitt no admite ni siquiera como ejercicio literario la desaparición de

---

<sup>163</sup>Schmitt, 2007, p. 7.

<sup>164</sup>Schmitt, 2014, p. 81.

<sup>165</sup>Énfasis mío. Op. cit., p. 79.

---

la distinción entre amigo y enemigo porque entonces «no habría política ni Estado»<sup>166</sup>. Pero, ¿existe la posibilidad de paz para la humanidad tras el fin de una hipotética «guerra mundial» entre las grandes potencias? Schmitt contesta con un no rotundo. La paz universal es posible como concepto teológico (las dos ciudades agustinianas) o en forma de utopía (comunismo); no así en el mundo real, que se caracteriza por la lucha. El concepto «humanidad» es antipolítico porque al excluir la distinción entre amigo y enemigo imposibilita la declaración de guerra. No obstante, esta realidad no inhibe el «uso político del término humanidad»<sup>167</sup> porque es ciertamente efectivo como instrumento de expansión imperial<sup>168</sup>.

Por último y no menos importante, que el concepto de Estado presupone lo político se correlaciona con el axioma **PROTEGO ERGO OBLIGO** (protección implica obediencia), que a juicio de nuestro pensador es el «*cogito ergo sum* del Estado»<sup>169</sup>. Que un pueblo no pueda tomar la decisión de distinguir entre amigos y enemigos es síntoma de grave decadencia. El pueblo que abdica reconocer a su enemigo entrega a otro esta responsabilidad y quien asume el papel de protector ejerce dominio «sobre la base del nexo eterno entre protección y obediencia»<sup>170</sup>. Schmitt hace en *Teoría constitucional* de 1928 una breve mención sobre **PANAMÁ** que puede iluminar esta relación. En la discusión sobre la constitución como contrato, se establece que un estatus político determinado por contrato de ley internacional donde las cláusulas no se aplican por igual a ambas partes tiene como resultado subordinación y dependencia:

«Ejemplos de tales contratos de ley internacionales son los contratos de *protectorado* de los siglos XIX y XX. No obstante, incluso los *contratos de intervención* con el derecho a intervenir bajo discreción del estado interventor cambian el estatus de la unidad política cuando la intervención significa una decisión

---

<sup>166</sup>Op. cit., p. 84.

<sup>167</sup>Op. cit., p. 86.

<sup>168</sup>v. Capítulo III. Sección 3.

<sup>169</sup>Op. cit., p. 82.

<sup>170</sup>Ídem.

---

sobre conceptos políticos existenciales, tales como la protección de la *independencia* de influencia foránea, *seguridad* pública y *orden*, y cuando sobre la base del derecho de intervenir la decisión sobre estos conceptos está en manos del estado facultado para realizar la intervención. Como ejemplo, cf. los acuerdos entre Estados Unidos y la República de *Cuba* del 22 de mayo de 1903 (Strupp, Documents II, p. 236 f) por un lado, y entre Estados Unidos y la República de Panamá del 18 de noviembre del 1903 (Strupp, p. 346 f) por el otro»<sup>171</sup>.

Han pasado noventa años desde que estas palabras fueron escritas. ¿Qué progreso hemos hecho los panameños en lo que respecta a nuestro estatus como pueblo políticamente existente?

### 3. La defensa de lo político contra el liberalismo

«El liberalismo 'escondió' lo político. Se ha enfrentado a lo político por medio de un modo de discurso antipolítico. [...] Mató no a lo político sino solamente el entendimiento del mismo».

Leo Strauss<sup>172</sup>

La última parte de *Der Begriff des Politischen* hace una crítica severa al liberalismo. Destacan los siguientes elementos en su análisis:

1. La destrucción del Estado absolutista, con lo cual el «Estado se torna sociedad»<sup>173</sup> y se impone **LO ECONÓMICO** como el «dogma más infalible de la era liberal, uno de los pocos verdaderamente indiscutibles [con la consecuencia de que se] despoja de toda validez a todo punto de vista político que se presente con *pathos* particularmente intenso, y se lo somete a las normas y al 'orden' moral, jurídico y económico»<sup>174</sup>.

---

<sup>171</sup>Schmitt, Carl, *Constitutional Theory*, p. 123.

<sup>172</sup>Schmitt, 2007, p. 100-101. Nótese que el prefijo *anti*- indica aquello que tiene propiedades contrarias a algo, su opuesto o su contrario.

<sup>173</sup>Schmitt, 2014, p. 101.

<sup>174</sup>Op. cit., p. 102.

- 
2. A pesar de que el liberalismo rechaza lo político, la «grandiosa agrupación amigo-enemigo»<sup>175</sup> de la construcción marxista, la lucha de clases entre proletariado y burguesía, potencia el fenómeno de la hostilidad. **MARX** y sus discípulos supieron detectar el movimiento hacia lo económico<sup>176</sup>.
  3. La fe en el **PROGRESO** caracteriza el espíritu de la época y «es así como nacen las agrupaciones de conceptos típicas del siglo XIX: libertad, progreso y razón [...] economía, industria, técnica [...] parlamentarismo»<sup>177</sup>. De esta manera el conflicto queda relegado a una época histórica ya superada porque incluso «la guerra victoriosa es para el vencedor un mal negocio»<sup>178</sup>, en vista de la prosperidad que brinda el comercio y la industria.

El problema consiste en que el liberalismo niega la existencia del pueblo como la base de la unidad política (que se basa en hacer distinciones entre amigo - enemigo) y pone en cambio al individuo en el centro de su análisis: el individuo en el punto de partida y de llegada<sup>179</sup>. En su escrito *Politische Romantik* de 1919, Schmitt estudia al hombre romántico como producto del liberalismo; presenta su visión del individuo «separado, aislado y emancipado [como] el punto medio, el tribunal de último recurso, lo absoluto»<sup>180</sup>, único responsable de «la carga entera que de otra forma estaba distribuida jerárquicamente en las distintas funciones del orden social»<sup>181</sup>. Aunado a esto, *Politische Romantik* contiene el siguiente pasaje sobre el individuo en la época liberal, valioso para comprender la cuestión que nos ocupa:

«Lo que nos interesa es [...] el argumento contrarrevolucionario en principio.

Este es invariablemente el rechazo de la idea de que Derecho y Estado puedan

---

<sup>175</sup>Op. cit., p. 104.

<sup>176</sup>«Se puede señalar como fecha de ese triunfo, el año 1814, el de la victoria de Inglaterra contra el imperialismo militarista de Napoleón», Op. cit., p. 104.

<sup>177</sup>Op. cit., p. 105.

<sup>178</sup>Ídem.

<sup>179</sup>«terminus a quo como terminus ad quem» Op. cit., p. 103.

<sup>180</sup>Schmitt, 1986, p. 99.

<sup>181</sup>Op. cit., p. 20.

---

ser resultado de la actividad metódica de los seres humanos en forma individual. [...] La nación y la sociedad no son productos de 'fabricación' doctrinaria que puede aparecer de la noche a la mañana. Al contrario, ambas se forman a través de largos períodos de tiempo, de tal forma que los individuos no estarían en capacidad de inspeccionarlos y mucho menos hacer estimados al respecto. En este punto **BURKE**<sup>182</sup> —en frases con frecuencia poderosamente retóricas y emocionales— enfatiza el crecimiento de la comunidad nacional que se extiende por generaciones. **DE MAISTRE** todavía ve al individuo enteramente desde la perspectiva de ideas teológicas de la época clásica: en su insignificancia ante la presencia del poder de la providencia trascendente que nos gobierna y en cuyas manos los héroes de la revolución son autómatas. Finalmente, ya en 1797, **BONALD**<sup>183</sup>, un gran pensador sistemático, explica lo que está en juego con espléndida precisión: la oposición entre individualismo liberal y solidaridad social. De acuerdo a Bonald el portador de la actividad histórica no es la persona individual o la masa de individuos. Es, en cambio, la sociedad, que vive en la historia y se constituye a sí misma de acuerdo a leyes definidas, y que en realidad constituyen a la persona individual como tal. Los tres —en rechazo vehemente a los metafísicos y filósofos, **ROUSSEAU** en particular— están de acuerdo en que la actividad del individuo, basada en máximas racionalistas no puede crear nada. Solamente puede retrasar, destruir, abrogar el curso natural

---

<sup>182</sup>Edmund Burke (1729-1797): «estadista británico, uno de los mayores escritores políticos del siglo XVIII. [...] La postura filosófica que guía la carrera parlamentaria y los escritos de Burke es el escepticismo, una profunda desconfianza ante el racionalismo político, esto es, la realización en el dominio de la política de estructuras abstractas y racionales. [...] La expresión seminal del conservadurismo escéptico de Burke se encuentra en las *Reflections on the Revolution in France* (1790)». Audi, 2004, p. 128.

<sup>183</sup>Louis-Gabriel-Ambroise, vizconde de Bonald (1754-1840): «filósofo político y estadista que, junto al pensador católico romano Joseph de Maistre, fue apologista líder del Legitimismo, una posición contraria a los valores de la Revolución francesa y que favorece la autoridad monárquica y eclesiástica. [...] Bonald fue rápidamente condenado por el Directorio revolucionario debido al fuertemente realista *Théorie du pouvoir politique et religieux* (1796)» *Encyclopaedia Britannica*, online = <https://www.britannica.com/biography/Louis-Gabriel-Ambroise-vicomte-de-Bonald#> fecha de acceso = enero 2018.

---

de las cosas; pero no puede producir nada de permanencia»<sup>184</sup>.

La comprensión del argumento antirrevolucionario antecede e ilumina las palabras del historiador y filósofo Lars Vinx cuando resume la posición de Schmitt sobre el liberalismo:

«En el nivel descriptivo sostiene que el liberalismo tiene una tendencia a negar la necesidad de decisión política genuina, cuando sugiere que no es ni necesario ni deseable que los individuos formen grupos constituidos por la delineación de distinciones entre amigo y enemigo. Los liberales sostienen que no hay conflictos entre los seres humanos que no puedan ser resueltos (para el beneficio de todos) a través de avances en la civilización, tecnología y organización social, tras deliberación pacífica, por medio de un compromiso amigable. Como resultado, el liberalismo no tiene la capacidad de establecer marcas reales de **IDENTIDAD**, aquellas que sirven de fundamento a una verdadera decisión política. En consecuencia, la política liberal se reduce al intento de domesticar el sistema de gobierno (*polity*) en el nombre de la protección de la libertad individual, pero no es capaz de constituir, en primer lugar, la comunidad política»<sup>185</sup>.

Veremos cómo operan estos procesos inherentes al liberalismo en la defensa que hace Schmitt de lo político frente al liberalismo:

1. La transformación de los conceptos políticos.
2. El «Estado» mundial de la «humanidad».
3. De la erradicación del Estado al imperialismo.

---

<sup>184</sup>Énfasis mío. Comparar con las notas al inicio de la sección II.1. Schmitt, 1986, p. 110.

<sup>185</sup>Énfasis mío. Vinx, Lars, 2016, Sección 3.3: '*The Concept of the Political and the Critique of Liberalism*'.

---

### 3.1 La transformación de los conceptos políticos

Cuando Schmitt escribe que el Estado y la política son despojados de su contenido específico<sup>186</sup> se refiere a que los conceptos políticos son transformados y **DESNATURALIZADOS** (*verändert und denaturiert*)<sup>187</sup>. El verbo «desnaturalizar» significa «alterar las propiedades o condiciones de algo, desvirtuarlo [...] de manera que deje de ser [apto] para los usos que tenía»<sup>188</sup>, o también, hacer algo «impuro». Esto ocurre porque el liberalismo no desarrolla una verdadera teoría del estado y tampoco es una idea política, sino más bien una negación de lo político; lleva a la desconfianza contra todo poder político y forma de Estado:

«La pregunta es si se puede derivar una idea política específica de un concepto puro de individualismo liberal. Esto debe ser negado. [...] El pensamiento liberal evade o ignora lo político y se mueve en cambio en una polaridad típica y recurrente de dos esferas heterogéneas, a saber, ética y economía. [...] Desde esta polaridad se intenta aniquilar a lo político como dominio del poder de conquista y represión. El concepto de derecho privado<sup>189</sup> sirve de palanca y el de propiedad privada<sup>190</sup> es el centro de este globo, cuyos polos —ética y economía— son solo las emisiones contrastantes de este punto central»<sup>191</sup>.

---

<sup>186</sup>Schmitt, 2014, p. 102.

<sup>187</sup>Op. cit., p. 99.

<sup>188</sup>Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española, vigésimo tercera edición*, online = <http://dle.rae.es/?id=DDWptqt> fecha de acceso= mayo 2018.

<sup>189</sup>Derecho privado es la «parte del derecho que se ocupa de las relaciones jurídicas entre privados. Por antonomasia el derecho civil». Este último trata «las cuestiones que afectan a la persona privada, desde su nacimiento y relaciones familiares hasta el fallecimiento y sucesión; igualmente el régimen de patrimonio, de las obligaciones y contratos, y la responsabilidad civil». En otras palabras, el derecho privado es el espacio controlado por los individuos, que se encuentra fuera del alcance del Estado. v. *Diccionario del español jurídico* de la Real Academia Española, online = <http://dej.rae.es/> fecha de acceso = enero 2018.

<sup>190</sup>«La propiedad se define con frecuencia como los derechos de una persona con respecto a una cosa. Las dificultades de esta definición han plagado por largo tiempo a los expertos legales. [...] La mejor forma de comprender la ley de propiedad es como un complejo de relaciones jurídicas entre personas y entre personas con referencia a cosas. Es la suma de los derechos y deberes, privilegios y no-derechos, poderes y responsabilidades, incapacidades legales e inmunidades que existen con respecto a cosas. Esto es cierto tanto en los sistemas legales occidentales como en los no occidentales». *Encyclopædia Britannica* "Property law" online = <https://www.britannica.com/topic/property-law#ref928244> fecha de acceso = mayo 2018.

<sup>191</sup>Schmitt, 2007, p. 69-71.

---

¿Qué tiene de negativo que lo político se desdoble en ética o moral? Schmitt presenta al Pacto de Versalles como ilustración de esta polaridad:

«En el artículo 231 se obliga al Reich alemán a reconocer su 'responsabilidad' sobre el conjunto de los daños y pérdidas ocasionados por la guerra, con lo cual se establece la base para un juicio de valor jurídico y moral [...] el despojamiento de las colonias que se recoge en el artículo 22 se proclama incluso como una obra dictada por un humanismo desinteresado»<sup>192</sup>.

Cuando se habla de «responsabilidad» y «humanismo desinteresado» se eluden conceptos políticos, mientras que en lo económico «las reparaciones de guerra [son un eufemismo para] la explotación económica, sostenida e ilimitada, del sometido»<sup>193</sup>. El resultado de esta operación retórica es disconformidad en el pueblo alemán, que se ve impulsado a renegociar una y otra vez el acuerdo para hacerlo más justo<sup>194</sup>. Por otra parte, que el liberalismo ponga al individuo en el centro de su sistema tiene consecuencias:

«Toda restricción o amenaza a la libertad individual, por principio ilimitada, o a la propiedad privada o a la libre competencia, es violencia y por lo tanto *eo ipso* algo malo. Lo que este liberalismo deja en pie del Estado y de la política es únicamente el cometido de garantizar las condiciones de la libertad y de apartar cuanto pueda para estorbarla»<sup>195</sup>.

---

<sup>192</sup>Schmitt, 2014, p. 103.

<sup>193</sup>Schmitt, 2014, Nota p. 103.

<sup>194</sup>El canciller alemán de aquel entonces, príncipe Maximiliano de Baden, inició el armisticio en base a los *Catorce puntos*, declaración del presidente norteamericano Woodrow Wilson de enero 1918. El punto 1 de este documento habla sobre negociaciones públicas y transparentes, mientras que el punto 5 proclama un «ajuste libre, libre de prejuicios y absolutamente imparcial de todas las reivindicaciones coloniales» (la traducción es mía). Sin embargo, entre otros hechos ya mencionados por Schmitt, existían acuerdos secretos entre los países vencedores y las condiciones fueron impuestas bajo amenaza de reiniciar la guerra. En razón de la cláusula de culpa («responsabilidad») Alemania perdió la totalidad de sus posesiones coloniales, el país no terminó de cancelar las reparaciones de guerra sino hasta inicios del siglo XXI, en el año 2010. v. Encyclopædia Britannica Online, "Fourteen Points", online = <https://www.britannica.com/event/Fourteen-Points> fecha de acceso = mayo 2018, y "Treaty of Versailles", online = <https://www.britannica.com/event/Treaty-of-Versailles-1919> fecha de acceso = mayo 2018.

<sup>195</sup>Schmitt, 2014, p. 101

---

El hombre liberal se defiende de esta «violencia» a través de un **PATHOS**, «para algunos, es apenas el hecho de que el estado mental de un oyente puede nublar o suspender su capacidad racional de tomar decisiones»<sup>196</sup>. Vemos así que «el *pathos* liberal se dirige contra la violencia y la falta de libertad»<sup>197</sup>. Schmitt reitera unas líneas más adelante cómo se hace efectiva la destrucción de lo político por medio de un

«*pathos* ético [y una] objetividad económica materialista [...] típicamente liberal»<sup>198</sup>.

Es así como debemos entender la práctica que significa la polarización que adelanta el liberalismo. Pero esto no es teoría política porque entra en contradicción cuando «coaliga formando diversas tendencias liberales: nacional-liberalismos, social-liberalismos, conservadores libres, católicos liberales»<sup>199</sup>. Uno de los ejemplos más llamativos es la unión entre liberalismo y democracia, al cual Schmitt dedica el escrito de 1923 *Die geistesgeschichtliche Lage des heutigen Parlamentarismus*. El énfasis en el individuo y propiedad privada mueve a la noción del equilibrio de poderes, una serie de mecanismos, palancas, herramientas y dispositivos que descomponen las fuerzas que pondrían en peligro los principios liberales. Schmitt implica una cierta técnica que convierte

«al Estado en 'compromiso' y sus instituciones en 'válvulas' y en particular [la intención de] 'establecer un contrapeso' lo que en tiempos críticos —en particular 1848— acabó arrojando actitudes [carentes] de principio político o una congruencia teórica»<sup>200</sup>.

---

<sup>196</sup> «La preocupación por el *pathos* es uno de los aspectos más distintivos del acercamiento retórico al lenguaje, y de todos ellos presenta el más alto grado de controversia. [...] En la retórica griega, el término refiere de varias formas al estado o a la condición del alma humana, con frecuencia como resultado de lo que ha experimentado y por extensión, al tipo de lenguaje que permite inducir dichos estados». Green, Lawrence D., "Pathos", *Encyclopedia of Rhetoric*. Thomas O. Sloane (editor), Oxford University Press, 2006.

<sup>197</sup>Schmitt, 2014, p. 101.

<sup>198</sup>Ídem, p. 101.

<sup>199</sup>Schmitt, 2014, p. 99.

<sup>200</sup>Schmitt, 2014, p. 103.

---

Lo que sí es evidente para Schmitt es que el liberalismo, a pesar de sus intentos de acabar con lo político, tiene paradójicamente un sentido político, que se observa en sus peculiares alianzas y los efectos que tiene en las distintas esferas del espíritu humano. En el octavo apartado del escrito, Schmitt explica la forma en que el liberalismo bifurca los conceptos políticos. El cuadro que presentamos en la siguiente página será de ayuda para aclarar el método liberal<sup>201</sup>:

---

<sup>201</sup>Op. cit., p. 101-102.

<b>DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS EN EL LIBERALISMO</b>	
<b>El liberalismo lo bifurca</b>	
<b>Concepto político</b>	<b>En la esfera de la economía como...</b>
<b>PUEBLO COMO UNIDAD POLÍTICA</b>	Personal laboral o empresarial y masa de consumidores
<b>LUCHA</b>	Competencia comercial
<b>VOLUNTAD DE RECHAZAR AL ENEMIGO</b>	Tendencia o cálculo económico
<b>DOMINIO Y PODER</b>	Control
<b>ESTADO</b>	Sociedad como unidad técnico-económica de un sistema unitario de producción y tráfico
	En la esfera de la ética-espiritualidad como...
	Público interesado culturalmente
	Discusión
	Construcción racional de un ideal o programa social
	Propaganda y manipulación de masas
	Sociedad como representación ideológica-humanitaria de la 'humanidad'

---

En primer lugar el **PUEBLO** (*Volk*), que una vez fue la unidad política, pierde el significado y sentido original para convertirse en público (*Publikum*), personal laboral (*Arbeitspersonal*) y masa de consumidores (*Masse von Konsumenten*). La degradación se expresa lingüísticamente en el tránsito desde *comunidad*, que en virtud de su historia, cultura y lenguaje común es capaz de tomar la decisión política (distinguir entre amigos y enemigos), a mero *público*, entendido como totalidad de personas con interés en algo («cultura») y *masa*, como grupo de personas que carecen de autonomía en pensamiento y acción, susceptible a manipulación y propaganda<sup>202</sup>. Luego tenemos que el concepto de **LUCHA** (*Kampf*), que permite la distinción clara entre las categorías y situaciones opuestas de **GUERRA** (*Krieg*) y **PAZ** (*Frieden*), se divide en dos actividades «eternas», interminables, que se inician para nunca acabar: la discusión de toda clase de problemas y la competencia económica<sup>203</sup>. Esta segunda descomposición suma sus efectos a los de la unidad política y desmilitariza al pueblo<sup>204</sup>. Por consiguiente, la voluntad que se defiende y rechaza al enemigo cede su lugar a la discusión, que tiene como objetivo último la «creación racional de programas sociales»; y por otro lado ala maximización de beneficios económicos por medio del cálculo y la competencia bajo las leyes de mercado. De esta forma se desvanece la justificación para la declaración de guerra porque «no existe programa, ideal, norma ni racionalidad que otorguen el derecho a disponer de la vida física de otras personas»<sup>205</sup>. En tercer lugar, los conceptos de **DOMINIO** (*Herrschaft*) y **PODER** (*Macht*) transmutan en propaganda (*Propaganda*) y manipulación de masas

---

<sup>202</sup>Véanse las definiciones de *Volk* (<https://www.duden.de/rechtschreibung/Volk>), *Publikum* (<https://www.duden.de/rechtschreibung/Publikum>) y *Masse* (<https://www.duden.de/rechtschreibung/Masse>) en Duden, *Duden Online-Wörterbuch*, online = <http://duden.de/suchen/dudenonline/> fecha de acceso = mayo 2018.

<sup>203</sup>Tema ya tratado por Schmitt en su *Politische Romantik* de 1919.

<sup>204</sup>Para evitar malentendidos vale recordar la aclaración que hace Schmitt sobre el concepto de lucha: «lo político no estriba en la lucha misma; esta posee a su vez sus propias leyes técnicas, psicológicas y militares [sino por] una conducta determinada por esta posibilidad real, en la clara comprensión de la propia situación [concreta que permite] distinguir correctamente entre amigos y enemigos». Schmitt, 2018, p. 68.

<sup>205</sup>Esto a pesar de que cuando lo económico se absolutiza adquiere un carácter plenamente político, como veremos mas adelante en la sección III.3.3. v. Op. cit., p. 80.

---

(*Massensuggestion*)<sup>206</sup> para hacerse con el **CONTROL** (*Kontrolle*) de este gran agregado de individuos con intereses variopintos. Eventualmente y de forma análoga a como el pueblo se disuelve, lo hace el **ESTADO** (*Staat*) en **SOCIEDAD** (*Gesellschaft*) y una diversidad de sistemas técnicos de complejidad siempre creciente, que alcanza su punto cumbre en el concepto **HUMANIDAD** (*Menschheit*), tema a ser tratado en la sección III.3.2.

Es así como los conceptos políticos son **NEUTRALIZADOS** y **DESPOLITIZADOS**<sup>207</sup>. Neutralizados porque pierden su rasgo esencial cuando desaparece la categoría que los identifica, la distinción entre amigo y enemigo<sup>208</sup>; y en consecuencia despolitizados, porque pierden su carácter político. Cuando Strauss sintetiza la filosofía de la historia que Schmitt presenta en *Das Zeitalter der Neutralisierungen und Entpolitisierungen*<sup>209</sup> ve en este proceso de neutralización el afán por llegar a un «acuerdo y paz a cualquier precio»<sup>210</sup>. Pero el problema reside en que llegar a un «acuerdo» solo es posible cuando las partes en disputa comparten fines últimos y por este motivo, se discuten más bien los **MEDIOS** para alcanzar dichos fines previamente establecidos. Sin embargo, la lucha tiene como trasfondo la cuestión sobre los **FINES**. Strauss insiste en que no hay forma de ponernos de acuerdo en ese sentido, no existe acuerdo sobre qué es el bien y la justicia, invoca a

---

<sup>206</sup>Ya en *Verfassungslehre* de 1928 Schmitt alertaba sobre el efecto de los nuevos medios de comunicación de masa, tales como radio y cine, en el adoctrinamiento del gran público. El control de la opinión pública es fundamental para el funcionamiento del liberalismo, en contraste con la filosofía política clásica, «principio que James Madison formula de la siguiente manera: 'Todos los gobiernos descansan en la opinión' [...] esta nueva forma de Estado es —entre otras cosas— opinión institucionalizada». Vollrath, Ernst and Hans Fantel, "That All Governments Rest on Opinion", *Social Research*, Vol. 43, No. 1, Spring 1976, p. 47.

<sup>207</sup>Op. cit., p. 99.

<sup>208</sup>El verbo «neutralizar» significa «contrarrestar el efecto de una causa por la concurrencia de otra diferente u opuesta. anular, controlar o disminuir su efectividad de algo o alguien considerados peligrosos», v. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, vigésimo tercera edición.

<sup>209</sup>Conferencia titulada *La era de las neutralizaciones y despolitizaciones* (1929), uno de los escritos adicionales que conforman *Der Begriff des Politischen* en su edición alemana de 1963. Los otros son el epílogo a la edición de 1932 y tres corolarios:

- Sobre el concepto de neutralidad.
- Sobre la relación entre los conceptos de guerra y enemigo
- Sobre los aspectos no estatales del derecho internacional.

<sup>210</sup>Schmitt, 2007, p. 117.

---

**PLATÓN** en los diálogos *Eutifrón* 7B-D y *Fedro* 263A como evidencia. Queda claro

«el absurdo del intento de encontrar un 'fundamento absoluta y definitivamente neutral' que hace posible el acuerdo a cualquier costo»<sup>211</sup>.

Además, las neutralizaciones tienen como punto culminante la fe en la **TÉCNICA** porque en esta esfera «refrescantemente objetiva» es relativamente más fácil encontrar soluciones a los problemas<sup>212</sup>. Pero la técnica como herramienta, se transforma rápidamente en arma y con ello deja de ser neutral. Por tanto, como escribe el ,Ricardo ,Laleff en un estudio de 2015 sobre el Estado total:

«Schmitt marcó la imposibilidad de la despolitización liberal y marxista en la medida que su común instrumento para ello —la técnica— se encuentra profundamente asociado a lo político»<sup>213</sup>.

A pesar de las promesas liberales impulsadas por el desarrollo moral del individuo y la prosperidad que trae el progreso económico, **LO TÉCNICO** termina intensificando el fenómeno de la hostilidad y desplazando el escenario de batalla. A nivel más concreto, debemos preguntarnos en qué medida los Tratados Torrijos-Carter<sup>214</sup> implican la neutralización y despolitización de la República de Panamá.

### 3.2. El «Estado» mundial de la «humanidad»

«De la característica conceptual de lo político deriva el pluralismo en el mundo de los Estados. La unidad política presupone la posibilidad real del enemigo y, por lo tanto, la coexistencia con otras unidades políticas. De ahí que, mientras haya un Estado sobre la tierra, habrá también otros, y no puede haber un 'Estado' mundial que abarque toda la tierra y a toda la humanidad.»<sup>215</sup>

---

<sup>211</sup>Schmitt, 2007 p. 118

<sup>212</sup>Schmitt, 2007, p. 151.

<sup>213</sup>Laleff, 2015, p. 37.

<sup>214</sup>El *Tratado del Canal de Panamá* y en particular el *Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá*, firmado a perpetuidad.

<sup>215</sup>Adaptación a partir de Schmitt, 2014, p. 83 y Schmitt, 2007, p. 53.

---

Esta preocupación se explica por la distinción «usual al menos en el ámbito alemán»<sup>216</sup> que establece Schmitt entre lo interestatal y lo internacional:

1. La «organización **INTERESTATAL** [...] presupone Estados como tales, regula alguna de sus relaciones recíprocas e incluso garantiza su existencia política»<sup>217</sup>.
2. Lo **INTERNACIONAL** refiere a «aquellos movimientos que, atravesando las fronteras entre Estados y los muros entre ellos, ignoran el carácter de territorio cerrado, impenetrable e *impermeable* de los Estados vigentes, como ocurre por ejemplo con la Tercera Internacional»<sup>218</sup>.

Existe entonces una diferencia fundamental entre:

1. La «garantía interestatal del *estatus quo* de las actuales fronteras nacionales»
2. La «sociedad [internacional] universal despolitizada»<sup>219</sup>.

Los politólogos belgas Anaïs Camus y Tristan Storne comparan a Schmitt **ALEXIS DE TOCQUEVILLE**. Este

«también critica la idea de un Estado universal. Él sabe que el surgimiento de un Estado global es posible y puede ser el resultado cuando la democracia se extiende. 'La Edad media fue una época de división. [...] Hoy podemos sentir un movimiento contrario, los pueblos parecen encaminarse a la unidad'. Tocqueville teme, no obstante, tal desarrollo, de igual forma que Schmit más de un siglo después. 'No hay nada más contrario al bienestar y la libertad de los

---

<sup>216</sup>Schmitt, 2014, p. 86.

<sup>217</sup>Énfasis mío. Ídem.

<sup>218</sup>Énfasis en el original. Ídem. La III Internacional, también conocida como el Komintern / Comintern, se fundó en Moscú el año 1919 con el objetivo de «luchar con todos los medios posibles, incluyendo la fuerza armada, para el derrocamiento de la burguesía internacional» y crear una república soviética internacional como paso previo para la erradicación completa del Estado en todo el mundo. Su creación fue obra de Vladimir Lenin y fue disuelta en 1943 por Joseph Stalin para facilitar la colaboración con los aliados en la Segunda guerra mundial. Para mayor información v. Fisher, Harold Henry, *The Communist Revolution: An Outline of Strategy and Tactics*, Stanford University Press, 1955, p. 13.

<sup>219</sup>Schmitt, 2014, p. 86.

---

hombres que los grandes imperios' ya que 'el legislador debe proporcionar a las leyes un carácter uniforme que no representa la diversidad de los lugares y costumbres'. En otras palabras, los imperios podrían poner en peligro la libertad y diversidad de la sociedad global [y] permítannos notar que, si Tocqueville habla contra el modelo político unitario del mundo que favorece la uniformidad institucional a expensas de la necesaria complejidad, Schmitt va aun más allá en esta línea de pensamiento y condena toda **MORAL UNIVERSAL** capaz de despolitizar áreas plurales de referencia. De hecho, Schmitt atribuye todos los males a esta lógica universalista que detecta cuando se sustituye política por moralidad. Al invocar a la humanidad con la esperanza de derrotar a sus oponentes, los poderes dominantes empujan a sus adversarios por fuera de la ley y de la especie humana. Esto dificulta considerablemente la posibilidad de distinguir entre amigo y enemigo, criterio específico de lo político»<sup>220</sup>.

No obstante, Strauss se pregunta si Schmitt está enfrentando el «internacionalismo pacifista [contra el] nacionalismo belicoso». Su respuesta es negativa y afirma en cambio que Schmitt busca determinar quién gobierna el futuro «Estado mundial»<sup>221</sup>; dado que el concepto «humanidad» no admite ni conflicto ni enemistad, ¿por qué habría de haber gobierno? La verdadera oposición que Strauss encuentra es aquella oposición entre «anarquistas» (concepción del hombre como algo «bueno») y «autoritarios» (concepción del hombre como algo «malo»):

«por eso la polémica contra el liberalismo solo puede significar una acción preparatoria y coétanea con otras: se trata de clarificar el espacio para la batalla decisiva entre el 'espíritu de la tecnicidad', la 'fe de masas que inspira este activismo antirreligioso' y que apunta hacia fuera de este mundo' [...] y la fe y el espíritu que se le contraponen, el cual, al parecer, todavía carece de

---

<sup>220</sup>Énfasis mío. Camus and Storne, 2012, p. 671.

<sup>221</sup>Schmitt, 2007 p. 113.

---

nombre»<sup>222</sup>.

Por esta vía Strauss llega a la conclusión de que Schmitt muestra

«inequívoca admiración por aquel 'mal' que no puede ser comprendido moralmente [...] admiración del poder animal [...] el cual no es una excelencia sino una deficiencia, una necesidad (a saber, una necesidad de dominio) [la cual] no puede ser afirmada»<sup>223</sup>.

De esta manera, Strauss reutiliza las apelaciones retóricas que Schmitt ya había anticipado en la discusión sobre los pensadores políticos realistas<sup>224</sup>. Más claramente, es un regreso a la pregunta por el hombre, la cuestión antropológica y cómo se relaciona con esta nueva época. Lars Vinx aporta en ese sentido:

«Un mundo completamente despolitizado no podría ofrecer a los seres humanos un propósito más allá del incremento del consumo y el disfrute de las aventuras del entretenimiento moderno. Reduciría la política a técnica neutral (con respecto a valores) para proveer comodidades del orden material. Como resultado, ya no habría proyecto o valor al que los individuos se vean llamados a servir (independientemente de que lo quieran o no) y que les brinde a su vida un sentido que trascienda la satisfacción de deseos privados»<sup>225</sup>.

Este es el hombre que representa para Schmitt el tipo del correspondiente al posible y amenazante Estado mundial, el hombre ya completamente liberal, técnico, neutralizado y despolitizado.

### 3.3. De la erradicación del Estado al imperialismo

Frente al sociólogo alemán Franz Oppenheimer, quien proclama la «erradicación del Estado»<sup>226</sup> utilizando el *pathos* liberal, Schmitt señala que no es lícito crear definiciones

---

<sup>222</sup>Schmitt, 2007 p. 121.

<sup>223</sup>Schmitt, 2007 p. 115.

<sup>224</sup>v. Capítulo II. Sección 2.

<sup>225</sup>Vinx, 2016, Sección 3. *The Concept of the Political and the Critique of Liberalism*.

<sup>226</sup>Schmitt, 2014, p. 106.

---

donde la economía es «buena y justa» mientras que «la política es mala, salvaje, depredadora y criminal». He aquí el texto:

«en última instancia la política no posee una relación más específica con el robo y la violencia que la economía con la astucia y el engaño. Sería más correcto decir que la política ha sido, es y seguirá siendo el destino, y que lo único que ha ocurrido es que la economía se ha transformado en un hecho político y se ha convertido así en destino»<sup>227</sup>

Con respecto a Joseph Schumpeter en su libro *The Sociology of Imperialisms*<sup>228</sup>, Schmitt hace una valorización doble con respecto al desarrollo del imperialismo:

1. El **IMPERIALISMO ECONÓMICO** se caracteriza por imponer medios como bloqueo de créditos, embargo de materias primas, hundimiento de la divisa extranjera, bloqueo de la aportación de medios de vida a la población civil y asedio por hambre.
2. El **IMPERIALISMO DE MEDIOS TÉCNICOS** se caracteriza por inflingir la muerte física mediante la tecnología, producto de la inversión de capital y conocimientos científicos.

En resumidas cuentas, el liberalismo no logra destruir a lo político sino que su transformación retórica convierte al enemigo en «*hors-la-loi*»<sup>229</sup> mientras que la guerra consiste más bien en «medidas para garantizar la paz»<sup>230</sup>. En cualquier caso, se trata de la «última guerra de la Humanidad»<sup>231</sup>.

---

<sup>227</sup>Op. cit., 106-108.

<sup>228</sup>Publicado en 1918-19 para *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*. v. en R. Swedberg (ed.), *The Economics and Sociology of Capitalism*, Princeton University Press, 1991, pp. 141-219.

<sup>229</sup>Op. cit., p. 109.

<sup>230</sup>Ídem.

<sup>231</sup>Ídem.

---

## CONCLUSIONES

«Schmitt parte del reconocimiento de la realidad actual para identificar las categorías de 'lo político', remontándola a la contraposición amigo-enemigo, más allá de la moral y el derecho».

*Enciclopedia Treccani*, 2018<sup>232</sup>

Como vimos en el primer capítulo, los esfuerzos teóricos de Schmitt a inicios del siglo XX estuvieron enfocados a reforzar la unidad del Reich alemán frente a la inestabilidad, politización extrema y violencia que amenazaba en el futuro próximo. La experiencia dramática de Carl Schmitt durante los años 1918-1947 nos llama a la reflexión sobre las relaciones de conflicto permanente entre **FILOSOFÍA** y **POLÍTICA**, así como la **RESPONSABILIDAD** que este problema exige en los pensadores dedicados a la filosofía política. Las experiencias de Sócrates en Atenas y de Platón en Siracusa encuentran su eco lejano en las de Schmitt en la Alemania del siglo XX. Teniendo en cuenta lo ocurrido desde entonces cabe preguntarnos, ¿por qué habríamos de defender **LO POLÍTICO**?

La defensa que Schmitt hace lo político frente al liberalismo ilumina la confrontación entre una antropología filosófica que ve al hombre como esencialmente «bueno» y «educable» y que evade un genuino **PROBLEMA FILOSÓFICO** que plantean los pensadores específicamente políticos, aquellos que presuponen una naturaleza problemática en el hombre, premisa que va en contra del proyecto de la Ilustración. La separación que el liberalismo hace de los conceptos políticos marca el inicio de una transvaloración conceptual, la cual crea un nuevo vocabulario en donde el enemigo es declarado *hors l'humanité* (fuera de la humanidad), construcción que tiene consecuencias de largo alcance. Los eventos trágicos del siglo XX prueban que las guerras en nombre de la «humanidad», «paz», «derechos humanos» están al servicio de agrupaciones de amigos y enemigos con niveles de hostilidad

---

<sup>232</sup>"Schmitt parte dal riconoscimento della realtà effettuale per individuare le categorie del "politico", ricondotte alla contrapposizione amicus-hostis, fuori della morale e del diritto". En "Schmitt, Carl" nell'Enciclopedia Treccani, online = <http://www.treccani.it/enciclopedia/carl-schmitt> fecha de acceso = mayo 2018, 2018.

---

superiores a los conocidos en épocas previas. Por otro lado, el trabajo de comprensión de los asuntos políticos se complica cuando por medio de operaciones retóricas se desdibujan los conceptos políticos en una doble vertiente, ética por un lado, y económica por el otro. En ese sentido, el descubrimiento que realiza Carl Schmitt sobre la **DISTINCIÓN AMIGO–ENEMIGO** que sirve de fundamento a lo político, el comportamiento político concreto, es un criterio para dimensionar la actividad política en su justa seriedad: lo político conlleva necesariamente la posibilidad real de guerra. Esto garantiza que no se pierda de vista el carácter existencial que tiene para un pueblo la necesidad de distinguir entre amigos y enemigos.

En segundo lugar quisiera destacar el rigor y la profundidad conceptual que caracteriza la obra de Schmitt, así como la elegancia y claridad en su exposición. Estos son elementos que nos sirven en la elaboración de un **MODELO** para realizar nuestras investigaciones, de tal forma que sean útiles para la comunidad a la que nos debemos.

En tercer lugar y no menos importante, quisiera reiterar la advertencia que hace Schmitt sobre los peligros del **LIBERALISMO**. Esta ideología, por su individualismo excesivo y afán de neutralizar al Estado, abre la puerta a un imperialismo de medios técnicos y económicos. De esta manera surge en el horizonte la llegada de un **ESTADO MUNDIAL** justificado en conceptos como **HUMANIDAD**, proyecto que para un pueblo pequeño y políticamente inmaduro como el nuestro, significa un incremento en la homogeneización y la sujeción a un poder fuera del control de nuestra comunidad.

---

## RECOMENDACIONES

1. Introducir como asignaturas fundamentales el estudio de **LENGUAS PARA FILOSOFÍA**, en tres fases:
  - a) Griego, primer año.
  - b) Latín, segundo año.
  - c) Una electiva<sup>233</sup>, tercer y cuarto año.
2. Crear una licenciatura que permita al egresado ejercer la docencia media tras obtener su título universitario. A realizarse en modo interdisciplinario junto a la Facultad de Ciencias de la Educación y teniendo como objetivos los señalados por la Facultad de Humanidades<sup>234</sup>.
3. Crear una **LICENCIATURA EN FILOSOFÍA** sin más.
4. Establecer vínculos de trabajo con universidades ubicadas en las primeras 100 posiciones del ranking global, de acuerdo a calificadoras reconocidas.
5. Reorientar los recursos asignados a las asociaciones de estudiantes y grupos estudiantiles hacia el mejoramiento continuo de la Biblioteca de Humanidades Ángel Martín.

---

<sup>233</sup>A escoger entre inglés, alemán, francés, italiano o ruso.

<sup>234</sup>Centro de Investigaciones, *Líneas de investigación*, online = <http://www.up.ac.pa/portalup/CentroInvestigaciones-Humanistica.aspx?submenu=968> fecha de acceso = mayo 2018, 2003.

---

# BIBLIOGRAFÍA GENERAL CONSULTADA

## 1. Escritos de Schmitt en español e inglés

1. SCHMITT, Carl      *Constitutional Theory*, translated by Jeffrey Seitzer, foreword by Ellen Kennedy, Duke University Press, Durham and London, 2008.
2. –      *El concepto de lo político: Texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios*, traducción de Rafael Agapito, Alianza Editorial, Madrid, 2014.
3. –      *Ex Captivitate Salus: Experiencias de la época 1945-1947*, traducción de Anima Schmitt de Otero, Editorial Trotta, Madrid, 2010.
4. –      *La dictadura desde los comienzos del pensamiento moderno de soberanía hasta la lucha de clases proletaria*, traducción de José Díaz García, Alianza Editorial, Madrid, 2013.
5. –      *Legality and Legitimacy*, translated by Jeffrey Seitzer, with and introduction by John P. McCormick, Duke University Press, Durham and London, 2008.
6. –      *Political Romanticism*, translated by Guy Oakes, The Massachusetts Institute of Technology Press, Cambridge, Massachusetts and London, 1986.
7. –      *Roman Catholicism and Political Form*, translated by G.L. Ulmen, Greenwood Press, Westport and London, 1996.

- 
8. – *State, Movement, People: The Triadic Structure of Political Unity (1933) and The Question of Legality (1950)*, translated by Simona Draghici, Plutarch Press, Corvallis, 2001.
  9. – *Teología política*, traducción de Francisco Javier Conde y Jorge Navarro Pérez, epílogo de José Luis Villacañas, Editorial Trotta, Madrid, 2009.
  10. *The Concept of the Political, Expanded Edition*, translated by George Schwab, with a foreword by Tracy B. Strong, and notes by Leo Strauss, The University of Chicago Press, Chicago and London, 2007.
  11. – *The Crisis of Parliamentary Democracy*, translated by Ellen Kennedy, The Massachusetts Institute of Technology Press, Cambridge, Massachusetts and London, 1985.
  12. – *The Leviathan in the State Theory of Thomas Hobbes: Meaning and Failure of a Political Symbol*, translated by George Schwab and Erna Hilfstein, with an introduction by George Schwab, with a new foreword by Tracy B. Strong, The University of Chicago Press, Chicago and London, 2008.
  13. – *Theory of the Partisan: Intermediate Commentary on the Concept of the Political*, translated by G.L. Ulmen, Telos Press Publishing, New York, 2007.

- 
14. – *Tierra y mar: Consideraciones sobre la historia universal*, traducción de Rafael Fernández-Quintanilla, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1952.

## 2. Fuentes secundarias

1. **AGAMBEN**, Giorgio “El Estado de excepción”, traducción de María Rosa Borrás, *Mientras Tanto*, N. 86, 2003, online = <https://www.jstor.org/stable/27820667> fecha de acceso = enero 2018.
2. **ATILES-OSORIA**, José “Del Estado de necesidad al Estado de excepción: Reflexiones sobre Carl Schmitt”, *Cátedra*, N.13, marzo 2016, ISSN 2415-2358.
3. **BALAKRISHNAN**, Gopal *The Enemy: An Intellectual Portrait of Carl Schmitt*, Verso, London, 2000.
4. **BENDERSKY**, Joseph W. *Carl Schmitt: Theorist for the Reich*, Princeton University Press, Princeton, 1983.
5. **BLOOM**, Allan *Gigantes y enanos: La tradición ética y política de Sócrates a John Rawls*, Gedisa, Barcelona, 2002.
6. **CAMARGO**, Ricardo “Rethinking the Political: A Genealogy of the ‘Antagonism’ in Carl Schmitt through the Lens of Laclau - Mouffe - Zizek”, *CR: The Centennial Review*, Vol 13, N. 1, Spring 2013, online = <https://www.jstor.org/stable/10.14321/crnewcentrevi.13.1.0161> fecha de acceso = enero 2018.

- 
7. **CAMUS**, Anäis and Tristan Storme “Schmitt and Tocqueville on the Future of the Political in Democratic Times”, *The Review of Politics*, Vol 74, N. 4, Fall 2012, pp. 659-684, online = <https://www.jstor.org/stable/23355690>  
fecha de acceso = enero 2018.
  8. **ECO**, Umberto *Construir al enemigo y otros escritos*, traducción de Helena Lozano Miralles, Endebate, Barcelona, 2013.
  9. **ESPOSITO**, Roberto “The Metapolitical Structure of the West”, translated with assistance of Matt Langione, *Qui Parle*, Vol 22, N. 2, Spring/Summer 2014, online = <https://www.jstor.org/stable/10.5250/quiparle.22.2.0147>  
fecha de acceso = enero 2018.
  10. **FOX**, Brian J. *Carl Schmitt and Political Catholicism: Friend or Foe?*, Doctoral Thesis, The City University of New York, 2015, online = [https://academicworks.cuny.edu/gc\\_etds/929](https://academicworks.cuny.edu/gc_etds/929)  
fecha de acceso = enero 2018.
  11. **GAOS**, José *Antología filosófica: La filosofía griega*, La Casa de España en México, 1940.
  12. **GOW**, James *A Companion to School Classics*, Macmillan and Co., second edition, 1889, p. 136-137.
  13. **GOYTÍA**, Víctor F. *Las constituciones de Panamá*, Ediciones Cultura Hispánica, segunda edición (Madrid, 1954), Panamá, 1987.

- 
14. **HAYEK**, Friedrich      *Law, Legislation and Liberty: A new statement of the liberal principles of justice and political economy (Volume 2, The Mirage of Social Justice)*, Routledge, London, 1982.
15. **HEIDENHEIMER**, Arnold      “Politics, Policy and Polickey as Concepts in English and Continental Languages: An Attempt”, *Review of Politics*, Vol 48, N. 1, Winter 1986, online = <https://www.jstor.org/stable/1406845> fecha de acceso = enero 2018.
16. **HERRERO**, Montserrat      “Carl Schmitt: Auge y decadencia de la política de Weimar”, *Historia del análisis político*, Pablo Sánchez Garrido y Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda (editores), Tecnos, Madrid, 2011.
17. **KOSELLECK**, Reinhart      *Futures Past: On the Semantics of Historical Time*, Columbia University Press, New York, 2004.
18. **LALEFF**, Ricardo      “Schmitt y la paradoja del estado total”, *Discusiones filosóficas*, Año 16 N. 26, enero - junio, 2015, online = <http://www.scielo.org.co/pdf/difil/v16n26/v16n26a03.pdf> (archivo PDF) fecha de acceso = enero 2018.
19. **LÖWITH**, Karl      “El decisionismo ocasional de Carl Schmitt”, *Heidegger, pensador de un tiempo indigente: Sobre la posición de la filosofía en el siglo XX*, traducción de Román Settón, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.

- 
20. **MANSILLA**, H.F.C. “La comprensión simplificada de la historia y del mundo: La popularidad de Carl Schmitt en América Latina”, *Cuadernos de pensamiento político*, N. 48, 2015, online = <https://www.jstor.org/stable/24571070> fecha de acceso = enero 2018.
21. **MARCHART**, Oliver *Post-Foundational Political Thought: Political Difference in Nancy, Lefort, Badiou and Laclau*, Edinburgh University Press, Edinburgh, 2007.
22. **McCORMICK**, John P. *Carl Schmitt’s Critique of Liberalism: Against Politics as Technology*, Cambridge University Press, New York, 1997.
23. **MEHRING**, Reinhard *Carl Schmitt: A Biography*, Polity Press, Cambridge, 2014.
24. **MEIER**, Heinrich *Carl Schmitt and Leo Strauss. The Hidden Dialogue*, translated by J. Harvey Lomax, The University of Chicago Press, Chicago and London, 2006.
25. - *The Lesson of Carl Schmitt: Four Chapters on the Distinction Between Political Theology and Political Philosophy, Expanded Edition*, translated by Marcus Brainard, new essays translated by Robert Berman, The University of Chicago Press, Chicago and London, 2011.

- 
26. **MEIERHENRICH**, Jens and Oliver Simons (editors) *The Oxford Handbook of Carl Schmitt*, Oxford University Press, Oxford and New York, 2017.
27. **POVEDA**, Franz *Prolegómenos a la norma fundamental en la teoría pura del derecho de Kelsen*, Tesis de Licenciatura, Universidad de Panamá, 1991.
28. **SARTORI**, Giovanni “The Essence of the Political in Carl Schmitt”, *Journal of Theoretical Politics*, 1:63, 1989, online = <https://doi.org/10.1177/0951692889001001005> fecha de acceso = enero 2018.
29. **SIRCZUK**, Matías *Fundación y legitimidad en la modernidad política: Carl Schmitt, Hannah Arendt y Claude Lefort*, Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2009, online = <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/125334/Mat%C3%99> (archivo PDF) fecha de acceso = enero 2018.
30. **STRAUSS**, Leo “Notes on Carl Schmitt, *The Concept of the Political*”, in *The Concept of the Political, Expanded Edition*, translated by George Schwab, with a foreword by Tracy B. Strong, and notes by Leo Strauss, The University of Chicago Press, Chicago and London, 2007.
31. **STRAUSS**, Leo *¿Qué es filosofía política? y otros ensayos*, traducción de Juan García Morán Escobedo, Alianza Editorial, Madrid, 2004.

- 
32. **VERDÚ**, Pablo L. “Carl Schmitt: Intérprete singular y máximo debedador de la cultura político-constitucional demoliberal”, *Revista de estudios políticos*, N. 64, Madrid, 1989.
33. **VINX**, Lars “Carl Schmitt”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Spring 2016 Edition, Edward N. Zalta (editor), online = <https://plato.stanford.edu/archives/spr2016/entries/schmitt/> fecha de acceso = enero 2018.
34. **VOLLRATH**, Ernst and Hans Fantel "That All Governments Rest on Opinion", *Social Research*, Vol. 43, No. 1, Interaction Between European and American Social Science, Spring 1976, online = <https://www.jstor.org/stable/40970212> fecha de acceso = mayo 2018, pp. 46-61.
35. **WOLIN**, Richard “The Conservative Revolutionary Habitus and the Aesthetics of Horror”, *Political Theory*, Vol 20, N. 3, August 1992, online = <https://www.jstor.org/stable/192186> fecha de acceso = enero 2018.

### 3. Autores clásicos, medievales y modernos

1. **ARISTÓTELES** *Política*, traducción de Manuela García Valdés, Editorial Gredos, Madrid, 2008.

- 
2. **HEGEL**, Georg *Lectures on the Philosophy of World History: Introduction*, translated from the German edition of Johannes Hofmeister by Hugh Barr Nisbet, introduction by Duncan Forbes, Cambridge University Press, 1998.
  3. **HOBBS**, Thomas *Leviathan, or the Matter, Forme, & Power of a Common-Wealth Ecclesiastical and Civill*, edited by J.C.A. Gaskin, Oxford University Press, Oxford and New York, 1998.
  4. **PLATÓN** *Diálogos IV: República*, introducción, traducción y notas por Conrado Eggers Lan, Editorial Gredos, primera edición, Madrid, 1988.
  5. **ROUSSEAU**, Jean-Jacques *El contrato social*, traducción de Fernando de los Ríos, prólogo de Manuel Tuñón de Lara, Editorial Espasa-Calpe, duodécima edición, Madrid, 2007.

#### 4. Historias de la Filosofía

1. **ABBAGNANO**, *Historia de la Filosofía*, traducción de Jorge Niccola Pérez Ballestar. 2 ed. Montaner y Simón, Barcelona, 1973.
2. **COPELSTON**, Frederick *A History of Philosophy: Volume I, Greece and Rome*, Doubleday, New York, 1993.
3. **GUTHRIE**, W.K.C. *A History of Greek Philosophy: Volume I, The Earlier Presocratics and the Pythagoreans*, Cambridge University Press, Cambridge, 1962.

- 
4. **ROWE** *The Cambridge History of Greek and Roman*  
Cristopher and *Political Thought*, Cambridge University Press,  
Malcolm Cambridge, 2008.  
Schofield  
(editors)
  5. **SABINE**, *History of Political Theory*, Holt, Rinehart and  
George H. Winston, Third Edition, New York, 1961.
  6. **STRAUSS**, *History of Political Philosophy*, The University of  
Leo and Joseph Chicago Press, Third Edition, Chicago and  
Cropsey London, 1987.  
(editors)

## 5. Diccionarios y enciclopedias

1. **AUDI**, Robert *The Cambridge Dictionary of Philosophy*,  
(editor) Cambridge University Press, second edition,  
Cambridge, 1999.
2. **BLÁNQUEZ**, *Diccionario Latino - Español*, quinta edición,  
Agustín Editorial Ramón Sopena, Barcelona, 1975.
3. **BÍBLIA** *Biblia de Jerusalén*, online =  
**CATÓLICA** <https://www.bibliacatolica.com.br/la-biblia-de-jerusalen/> fecha de acceso = mayo 2018.
4. **BÍBLIA** *Biblia Vulgata Latina*, online =  
**CATÓLICA** <https://www.bibliacatolica.com.br/la-biblia-de-jerusalen-vs-vulgata-latina/> fecha de acceso = mayo 2018.

- 
5. **BOBBIO**, *Diccionario de política*, traducción de Raúl Norberto, Nicola Crisafio, Alfonso García, Miguel Martí, Mariano Matteucci y Martín y Jorge Tula, Siglo XXI, México DF, Gianfranco Buenos Aires y Madrid, 2015. Pasquino (editores)
  6. **BORCHERT**, *Encyclopedia of Philosophy*, second edition, Donald (Editor) Macmillan Reference, United States, 2005.
  7. **BOTTOMORE**, *A Dictionary of Marxist Thought*, Blackwell Tom (editor) Publishers, second edition, Massachusetts, 1991.
  8. **BRITANNICA** *Encyclopædia Britannica*, online = <https://www.britannica.com/> fecha de acceso = mayo 2018.
  9. **BUNNIN**, *The Blackwell Dictionary of Western Philosophy*, Nicholas and first edition, Wiley-Blackwell, United States, Jiyuan Yu 2009.
  10. **COROMINES**, *Diccionario crítico etimológico de la lengua Joan castellana*, Editorial Francke, Berna, 1954.
  11. **CRAIG**, Edward *Routledge Encyclopedia of Philosophy*, Routledge, (editor) London and New York, 1988.
  12. **DUDEN** *Duden Online-Wörterbuch*, online = <http://duden.de/> fecha de acceso = mayo 2018.
  13. **FERRATER MORA**, José *Diccionario de filosofía*, quinta edición, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1965.
  14. **GRIMM**, Jacob *Deutsches Wörterbuch*, online = und Wilhelm <http://woerterbuchnetz.de/DWB/> fecha de acceso = mayo 2018, 2004. Grimm

- 
15. **HERBERMANN**, *The Catholic Encyclopedia; An International*  
Charles (editor) *Work of Reference on the Constitution, Doctrine,*  
*Discipline, and History of the Catholic Church,*  
The Encyclopedia Press, Inc., New York, 1913.
16. **HONDERICH**, *The Oxford Companion to Philosophy*, Oxford  
Ted (editor) University Press, second edition, Oxford, 2005.
17. **MARTIN**, *A Dictionary of Law*, Oxford University Press,  
Elizabeth (editor) fifth edition, Oxford and New York, 2003.
18. **MOLINER**, *Diccionario de uso del español*, Versión  
María electrónica (3.0), Editorial Gredos, Madrid, 2009.
19. **REAL** *Diccionario de la lengua española, vigésimo*  
**ACADEMIA** *tercera edición*, online =  
**ESPAÑOLA** <http://www.rae.es/rae.html> fecha de acceso =  
mayo 2018, 2014.
20. **REAL** *Diccionario del español jurídico*, online =  
**ACADEMIA** <http://dej.rae.es> fecha de acceso = mayo 2018,  
**ESPAÑOLA** 2016
21. **REY**, Alain *Dictionnaire historique de la langue française*,  
Dictionnaires Le Robert, Paris, 2010.
22. **RITTER**, *Historisches Wörterbuch der Philosophie*  
Joachim, Gründer *(HWPh)*, Schwabe Verlag, Basel, 1971-2007.  
Karlfried und  
Gabriel Gottfried
23. **RODRÍGUEZ**, *Diccionario político*, Editorial Claridad, Buenos  
Aníbal d'Ángelo Aires, 2004.

- 
24. **RUIZ MIGUEL**, *Filosofía política II. Teoría del Estado*, en Alfonso y Elías Díaz (editores) *Enciclopedia iberoamericana de filosofía*, Volumen 10, Editorial Trotta, segunda edición, Madrid, 2013.
25. **SCRUTON**, Roger *The Palgrave Macmillan Dictionary of Political Thought*, Palgrave Mcmillan, third edition, Hampshire and New York, 2007.
26. **SLOANE**, Thomas *Encyclopedia of Rhetoric*, first edition, Oxford University Press, Oxford and New York, 2001.
27. **TRECCANI**, Giovanni (editor) *Enciclopedia Italiana di Scienze, Lettere ed Arti*, online = <http://www.treccani.it/> fecha de acceso = mayo 2018.
28. **ZALTA**, Edward N. (editor) *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, The Metaphysics Research Lab Center for the Study of Language and Information, Stanford University, online = <https://plato.stanford.edu/> fecha de acceso = enero 2018.